
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 929

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

1° DE JULIO DE 2020

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:37' del día miércoles 1° de julio de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 927.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL CURE Y OTORGAR CESIÓN EN COMODATO DEL PADRÓN N° 14.634 DE LA CIUDAD DE MINAS (16 VOTOS).
- 5- FIJACIÓN DE SUELDO A INTENDENTE DEPARTAMENTAL PARA EL PERÍODO 2020-2025, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 295° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) A “COVIDEOM”, PADRÓN N° 12.769, EJERCICIO 2020 (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TASA DE CONTROL DE ÓMNIBUS A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTALES Y DEPARTAMENTALES, POR EL PERÍODO MARZO-ABRIL DE 2020 (16 VOTOS).
- 8- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA IDL Y LOS MUNICIPIOS DE JOSÉ P. VARELA, SOLÍS DE MATAOJO Y JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ EN LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019.
 - b) REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA IDL EN LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2020.
 - c) REFERIDO A REALIZACIÓN DE TAREAS PROPIAS DE CONSERJE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA TANTO NO SE OCUPE EL CARGO.
- 9- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GASTOS Y PAGOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PRESENTADO POR LA CRA. ASESORA DIANA LÓPEZ.
 - b) REFERIDO A ELEVAR A LA IDL EL OFICIO N° 139/2020 DEL SR. EDIL LUIS CARRESSE.

c) REFERIDOS A DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A INTEGRACIÓN DE LA MESA A CONSECUENCIA DE LA LEY N° 19.875.

d) REFERIDO A MODIFICACIÓN DEL 2º ÍTEM DE LA RESOLUCIÓN N° 088/2016 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

e) REFERIDO A ELEVAR A ESTUDIO DE LA IDL EL PROYECTO DE DECRETO “HACIA LA INCLUSIÓN SOCIO-EDUCATIVA Y LABORAL DE NUESTROS ADOLESCENTES.

10- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: SOLICITA ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CICLO DE ACTIVIDADES EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL MARCO DE LA “SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL”.

11- SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE: ESTADO DE CAMINOS Y PROBLEMÁTICA DEL RECORRIDO DEL ÓMNIBUS EN LA ZONA DEL ALTO DE SANTA LUCÍA Y ALEDAÑOS. SOLICITUD DE VECINOS.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Sr. Oscar Villalba Luzardo.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Gastón Díaz, Juan Frachia, Deisy Navarro, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Ricetto, Julio Fungi, Eduardo Inzaurrealde, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Gabriela Silveira, Alejandro Alba.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Analía Basaistegui, Walter Ferreira, Pablo Hernández, Marcelo Rodríguez, Carina Soria, Carlos Urtiberea, Julia Villar.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Gustavo Risso, María Olmedo.

- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Ernesto Cesar, Sergio Urreta, José Vigo.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Buenas noches señores ediles, buenas noches señores de la prensa y funcionarios. Vamos a comenzar la sesión del día de hoy 1º de julio de 2020 con Asuntos Previos.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, voy a ser consciente de que las últimas tormentas han deteriorado la caminería del departamento y hoy voy a solicitar la reparación de las calles de Poblado Colón. Vecinos de Calle 11 y aledaños nos habían acercado esa inquietud ya hace un tiempo, pero ahora se ha generalizado el mal estado, por lo que aguardamos a la brevedad posible las reparaciones en esa localidad de nuestro departamento.

Como punto número dos, el 12 de abril de 2019 se inauguró la rotonda de las Rutas 12 y 60. El nuevo puente sobre el arroyo Minas Viejas y la repavimentación de la Ruta 60. En nuestro caso, hemos iniciado los contactos en pos de la ejecución de esa obra desde 2011, reconociendo que muchos actores políticos -a través del tiempo- han bregado por la sustitución del antiguo puente angosto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 19:38’.

Con satisfacción comprobamos que desde hace algunas semanas están funcionando las luminarias de la zona, mejorando así la visibilidad y, por ende, la seguridad de esa transitada área. Hoy -para reforzar esa seguridad- venimos a solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se estudie la posibilidad de construir una semirrotonda sobre el km. 147.500 de la Ruta 12, entrada al Parque de Vacaciones UTE-ANTEL. Allí, quienes llegan desde Minas, deben girar a la izquierda, atravesando la senda opuesta de la ruta, con los riesgos que esta maniobra acarrea; ocurre lo mismo con el acceso a un parador situado a unos metros allí.

La construcción del citado desvío propuesto implica que el ingreso desde Minas se haga en forma perpendicular, aumentando la visibilidad en ambos sentidos, haciendo más seguro el cruce. Solicito se eleve el presente petitorio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:39’.

Tercer punto, basado en una editorial del Secretario General del Partido Colorado Dr. Julio María Sanguinetti. A principios del mes de febrero de 1973 -“febrero amargo” al decir del Dr. Amílcar Vasconcellos- se produjo en el Uruguay el quiebre institucional o golpe de Estado, que culmina el 27 de junio con el desalojo del Parlamento por parte del Ejército y se extiende por doce años. En el año 1961, el conocido guerrillero Ernesto “Che” Guevara visita el Uruguay y en discurso pronunciado dice: “Conozco toda América Latina y ustedes tienen algo que hay que cuidar, que es la libertad, la posibilidad de expresar sus ideas y avanzar en democracia hasta donde se pueda ir”. Contrariando esa postura, aparece en 1963 el movimiento guerrillero, pretendiendo por las armas y la violencia derrocar al sistema democrático; los asaltos, atentados, secuestros, muertes, tensiones y miedos fueron el denominador de la época.

El accionar de la Policía en los años ‘70 desbarata el aparato subversivo, siendo procesados por la Justicia y encarcelados, sin torturas ni todas las barbaridades que vinieron después.

En setiembre de 1971, faltando dos meses para la elección, se produce la fuga desde Punta Carretas de todo el comando tupamaro y es ahí que el Presidente Pacheco -que nunca transgredió la Constitución ni la ley y, según comenta el General Seregni, hasta ese momento se había negado a utilizar el ejército para combatir la guerrilla- los convoca.

Momento nefasto para todos: nefasto para los tupamaros porque el ejército los destruyó en seis meses; nefasto para las mismas Fuerzas Armadas de la época que, embriagados con el éxito, se sintieron salvadores de la patria y dan el golpe de Estado; nefasto para la democracia y las libertades, que quedan relegadas hasta que se retoman -después de largas luchas- en 1985.

A cuarenta y siete años de esos hechos, sabiendo que el camino de las armas -en manos de quien sea- no es el de la felicidad, la reflexión para que todos los ciudadanos, desde nuestro lugar, con responsabilidad y mirando hacia el futuro, asumamos un compromiso que se construye a diario, mantengamos el camino de la tolerancia, el respeto de las ideas y la convivencia en democracia, nuestra mayor riqueza. Gracias Sr. Presidente.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Minas 1/7/2020. Sr. Presidente Oscar Villalba. Vecinos de la localidad de José Pedro Varela de este departamento, han enviado desde hace un año una solicitud firmada por vecinos y transeúntes con un pedido urgente de arreglo del camino, el cual está muy deteriorado al ser transitado no solo por residentes, sino también por zafrales y efectivos de la empresa “Todocampo”.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANA UGOLINI Y ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 19:43’.

Cabe destacar que son casi ciento cincuenta personas las que se dirigen a su trabajo, en su mayoría mujeres, cosechando papas. Tampoco pueden ingresar camiones de carga para su traslado de elaboración, o sea cosecha papera. El camino vecinal de referencia es en paraje Costas de Gutiérrez, Seccional Policial 10ª de Lavalleja, km. 124 de Ruta 8. Solicito estas palabras sean transmitidas al Ejecutivo Departamental, a la Oficina de Vialidad y Urbanismo y a la Alcaldía de José Pedro Varela. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, saludo a los compañeros y especialmente a la prensa, que en estos días los hemos tenido con muchísima actividad, en plena pandemia también y podemos hablar que con muchísimo frío; siempre han estado cubriendo y cumpliendo, así que el agradecimiento.

Sr. Presidente, quisiera destacar el nombramiento como Vicepresidente de ANTEL de un correligionario y coterráneo, que supo estar en esta Junta Departamental durante quince años, el Cr. Robert Bouvier, hasta hoy mi compañero de fórmula a la Intendencia y con quien he tenido el gusto de batallar políticamente durante más de veinte años.

El ente de telecomunicaciones ha sumado un director que sabemos que pondrá el sello de capacidad, honestidad y transparencia que se necesitan en las empresas públicas. El mayor de los éxitos a los tres directores y solicito que estas palabras pasen al Directorio de ANTEL.

En otro orden de cosas, voy a reiterar el pedido de arreglar la Calle 184, entre 185 y Camino de las Piedras. Está en un estado calamitoso e intransitable. Pasen mis palabras al Ejecutivo.

Vecinos de Estación Solís solicitan de manera urgente que envíen máquinas para la caminería. Los vecinos se quejan de que, lo que deberían ser cunetas, hoy no están oficiando como tales, sino que son prácticamente lagunas y han complejizado más aún el tránsito y el pasaje.

También solicitan que la cartelería indicativa rumbo a Cuchilla de Silvera, rumbo a Mígues, Montes, etc., sea mayor cantidad. El único cartel que hay está en un triángulo y da solamente hacia un lado, siendo que es una triple arteria; entonces, muchas veces hay que dar toda la vuelta para poder fijarse en el cartel, pero eso es lo que más o menos conocemos y sabemos. El tema es que, la gente que está haciendo uso por primera vez, no ve el cartel, se desvía y evidentemente no está bueno.

Por otro lado, también los vecinos de Estación Solís solicitan que se contemple el ómnibus -por lo menos los días lunes y jueves-, ya que se han quedado sin transporte y también consideran que es importante que se les brinde algún tipo de transporte los días de cobro.

En otro orden Sr. Presidente, vecinos preocupados por el medio ambiente me informan con preocupación que se han comunicado con la Intendencia, a efectos de conocer dónde están los recipientes para depositar las pilas -los “píleros” que le llaman- y en la Intendencia se les ha informado que no los hay o no están para nada a mano. Entonces, solicito que se me informe si efectivamente es así. Si lo es, ¿qué se tiene contemplado a esos efectos, de manera rápida y urgente? Y, ¿cuál es el destino final que se les estaría dando a esas pilas?

Por último Sr. Presidente, vecinos de Mariscal manifiestan su preocupación por la alimentación de su población más carente y solicitan que el merendero también trabaje los sábados, domingos y los feriados, y no únicamente de lunes a viernes.

También solicitan la presencia de asistentes sociales, a efectos de realizar un relevamiento, convencidos de que en estos meses más crueles de invierno se brinde una cena caliente para los vecinos más vulnerables de esa localidad. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, hoy quiero referirme como me he referido en otras oportunidades, a otro tema que atañe a la limpieza y la salubridad pública vinculada a los residuos domiciliarios.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 19:47'.

A ninguno de los presentes escapa el estado lamentable en que se encuentra la Ruta 12 a la entrada de Minas, más precisamente donde se encuentra el cartel que lleva el nombre de esta ciudad, que preferentemente viernes de noche y sábados -o fines de semana- es elegido por los jóvenes para juntarse. Si uno pasa en la mañana del sábado o del domingo, el depósito de residuos que allí se encuentra está desbordado y un sinfín de residuos volcados por todas partes del predio.

Muchas veces he resaltado la importancia de que el Ejecutivo atienda este tipo de solicitudes, en la que en este caso no se encuentra ninguna omisión, ya que es 100% responsabilidad de nuestros conciudadanos. Una penosa situación desde todo punto de vista, que afecta -ante todo- la salud de la población en primer lugar, incidiendo negativamente en la limpieza, en la pulcritud y la imagen que la entrada de Minas ofrece a residentes y visitantes.

Asimismo, considerando que para disfrutar el derecho a la vida, la salud y el bienestar, el hombre tiene derecho a estar libre de contaminación ambiental; que es un deber de todo ciudadano la preservación y la conservación del medio ambiente; que, además, el desfasaje o el desfase que puede provocar el momento de la descomposición de la basura y de la recolección, agudiza el desprendimiento de gases y malos olores que dañan el medio ambiente; que muchas veces la basura es desorganizada y sacada fuera de envases por personas o animales; que las personas que transitan por la calle -en este caso, la ruta- no tienen reparos para tirar su desperdicio de papel plástico de comestibles en cualquier lugar, con lo cual se producen las condiciones para el desmejoramiento de la calidad ambiental, como sucede en este caso. Es necesario implementar medidas para fiscalizar esta situación -lo aquí expresado- y trabajarlo.

Por eso, solicito al Ejecutivo primero que nada, teniendo en cuenta que hay un solo depósito de residuos en el lugar referenciado, colocar dos más -por lo menos-, a los efectos de que estos jóvenes quizás se vean motivados para depositar sus residuos en los mismos. Prever a futuro -y no muy lejano- con el fin de evitar este tipo de conducta humana o desidia que se ve generalizada en muchas partes del departamento, un plan de fiscalización -que así lo determina la normativa que voy a citar a continuación- y la sanción ante el incumplimiento.

Tal como expresé en una sesión pasada al tratar el tema de los contenedores de residuos domiciliarios y los que no lo son, este tema configura una de las principales dificultades que enfrenta nuestro departamento a nivel ambiental. Existe legislación al respecto para trabajar y ampararnos en esta solicitud que realizo, como por ejemplo el Decreto N° 1443 del año '95, como lo expresa el mismo en su Artículo 4°: "Los habitantes del departamento deben prestar su

colaboración al Gobierno Departamental en el mantenimiento y aseo público (...)", estableciendo prohibiciones bajo sanción.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 19:50'.

Cuando me refiero a un plan de fiscalización, me refiero a llevar adelante también medidas por las cuales se permita realizar un control sobre la gestión de terceros e incluso un plan que permita fiscalizar el propio trabajo de la Intendencia para mejorarlo, controlando el cumplimiento de los itinerarios, tiempo de respuesta y otros factores que inciden en el desempeño de la tarea.

Más allá de este pedido, entiendo necesario crear en la conciencia ciudadana la convicción de que la higiene es un tema de todos y -como lo digo siempre- no hay ciudades sucias, sino que las ensuciamos los que la habitamos. Acompaño esta solicitud con fotos que tomé en dos fines de semana distintos -en la mañana del sábado y del domingo- y que prueban los extremos aquí referenciados.

También solicito al Ejecutivo Comunal la iluminación o la colocación de focos de luz en las calles Enrique Ladós entre 25 de Mayo y Domingo Pérez, que los vecinos en este caso lo están necesitando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, quiero solicitar -en primer lugar- que pase una carta cuyo contenido es por la solicitud del arreglo de caminos en el Alto del Santa Lucía y el pasaje del ómnibus. Solicito que pase la carta al Ejecutivo, una vez que sea tratado el tema como punto del orden del día.

A su vez, quiero hacer una solicitud de informes al amparo del Artículo 284 de la Constitución. Solicito información respecto al motivo por el cual -de acuerdo a determinadas versiones- no ha llegado el camión de la barométrica a la zona de Villa Serrana. Hay vecinos que viven en forma permanente y que, por consiguiente, les resulta muy costoso y muy oneroso contratar un servicio privado de barométrica.

También quiero dedicar mis palabras de hoy al pueblo de Mariscal, que a iniciativa del grupo local "Proyecto Cosas del Pueblo - Parque Inclusivo de la Identidad Mariscalense" impulsado por la OPP, cuentan actualmente con un escudo y bandera propios. Destaco la participación ciudadana de los vecinos, implementada a través de un concurso que en todo su desarrollo dio sobradas muestras de organización, imparcialidad, objetividad y generoso involucramiento. ¡Quiénes mejor que los propios locatarios para interpretar dónde hunde raíces el sentimiento de identidad y pertenencia a un pueblo!

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 19:54'.

El 18 de setiembre de 2019 nacieron los símbolos de Mariscal; tradición, idiosincrasia, arraigo, amor a la comunidad, calidez, esperanza y solidaridad fueron protagonistas en los diseños seleccionados. Con fecha 3 de junio de 2020, por Decreto N° 3618, los diseños seleccionados fueron oportunamente aprobados por la Junta Departamental de Lavalleja.

Según me transmitieron, la referida aprobación no ha sido notificada aún a los organizadores del concurso, que fueron quienes -en definitiva- lograron materializar ese alto objetivo. Solicito que, a través de Secretaría de este Cuerpo, les sea remitida una copia del mencionado decreto y de mis palabras a la Junta Local de Mariscal y, por su intermedio, al grupo local "Proyecto Cosas del Pueblo - Parque Inclusivo de la Identidad Mariscalense".

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 19:55’.

También pasen estas palabras a la Presidente del Club Centro Uruguayo de Mariscal Sra. Yaqueline Sosa; a los integrantes del jurado elegido: María Meerhoff, Ángela Palacio, Marile Briano, Fernanda Suárez y Rodolfo Alzugaray; a los ganadores del concurso: Mirna Massa Olivera y Verónica González Díaz; al Esc. Sergio Bueno; a la Junta Local de Mariscal; a la radio de la localidad; y a la OPP. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, hace unos días azotó en nuestra ciudad un fuerte temporal que ocasionó daños materiales en diferentes zonas de Minas, pero especialmente en el barrio La Coronilla. Allí nos hicimos presentes y vimos cómo tristemente las familias estaban tratando de cubrir los pocos elementos que quedaban dentro de muchas casas, cuyos techos livianos habían sido arrancados directamente; también la caída de árboles de gran porte ocasionadas por el fuerte viento, que uno de ellos -de grandes dimensiones- cayó encima de una casa en este mencionado barrio.

Sr. Presidente, cabe destacar que -en su momento- diferentes ediles y edilas de la Junta Departamental, desde hace varios años, solicitaron a la Intendencia Departamental de Lavalleja -haciendo uso de la media hora previa- que se cortaran los árboles grandes que están pegados a las casas, principalmente en este barrio. Lógicamente que eso no se hizo y el trabajo -lamentablemente- lo terminaron haciendo el otro día los vecinos del barrio, que se juntaron para poder sacar el árbol de arriba de una casa que peligraba el derrumbe y, además, un enorme pino allí existente, que cortó -literalmente- la calle de lado a lado y también ocasionó daños en una finca lindera.

La organización de los vecinos en el barrio mencionado ha sido tan grande en estos días que han logrado ayudarse uno al otro, también con la colaboración -sin dudas- de diferentes instituciones. A veces nos parece mentira, cuando recorremos algunos barrios y hemos solicitado aquí -en esta misma Junta- muchos ediles de todos los partidos políticos, el arreglo de calles, la mejora en los desagües, prevenir -en este caso- el tema de los árboles de gran porte al lado de las casas, y la Intendencia ha estado omisa. A las pruebas me remito: lo que pasa cuando pasa una situación climática como esta.

Da la casualidad de que a las cuarenta y ocho horas de este insuceso en el barrio La Coronilla no se podía ni siquiera transitar por el barrio de la gran cantidad de maquinaria y camiones, que eran de la Intendencia y que estaban desplegados en el barrio. ¿Tenemos que esperar a que pasen este tipo de situaciones desgraciadas para los vecinos, para que la Intendencia se ocupe realmente de los asuntos que a los vecinos les preocupan permanentemente? Además, a los ediles también nos preocupan, porque todos, -reitero- absolutamente todos de todos los partidos políticos en esta Junta Departamental, hemos solicitado que se tomen cartas en el asunto.

Por eso Sr. Presidente, considero que es un llamado a la reflexión, para que ahora en campaña política cuando los candidatos hacemos -me incluyo- promesas a la gente de que vamos a mejorar la calidad de vida, que realmente sean cosas que se puedan hacer y que realmente vamos a cumplir con ellas.

Sr. Presidente, en los pocos minutos que me quedan, voy a reiterar una solicitud a esta Junta Departamental, Junta que usted preside, de que tenemos que extremar los esfuerzos para que esta Junta Departamental forme parte de los diferentes organismos interinstitucionales que existen en

el departamento. Esto nos va a llevar -reitero- a que podamos tener información de primera mano, que podamos también tomar cartas en el asunto y -como legisladores que somos del departamento e integrantes del Gobierno Departamental- ayudar a todos los puntos del departamento en las diferentes áreas: Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales, Junta Departamental de Drogas, Comisión Departamental de Salud, etc. Hay muchos organismos que se juntan en diferentes ámbitos interinstitucionales y que esta Junta Departamental perfectamente los puede integrar. Por eso Sr. Presidente, quería dedicar estos minutos también para que desde esta Junta podamos tomar cartas en el asunto. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, el 14 de marzo de 2018 fue asesinada la vereadora de Río de Janeiro Marielle Franco, en un crimen que aún no ha sido aclarado, aunque en este momento hay cuatro detenidos por los avances de la investigación.

Por esa fecha, realicé una intervención en Asuntos Previos en la que manifesté que el trabajo de los vereadores brasileños tiene muchos elementos en común con el que hacemos los ediles uruguayos, por lo que este crimen golpea a todos los legisladores municipales latinoamericanos y atenta contra la libertad con la que ejercemos nuestras funciones.

Decía: “Desde la Junta Departamental de Lavalleja, me sumo al reclamo de que se esclarezca este abominable crimen y expreso la solidaridad de los frenteamplistas del departamento con los vereadores del PSOL y con la Cámara de Vereadores de Río de Janeiro, así como con el conjunto del movimiento feminista y de defensa de los derechos humanos de Brasil”. Solicité al Cuerpo que mi intervención fuera enviada a la Cámara de Vereadores de Río de Janeiro, recibiendo respuesta del Presidente de esa institución, en la que expresaba el compromiso de todos los integrantes de la Cámara para colaborar en el esclarecimiento de los hechos.

Hoy reitero mis votos para que se aclare el violento crimen, solicitando que estas palabras se envíen a la Cámara de Vereadores Carioca, expresando que, en lo posible, se nos informe de la marcha de las investigaciones.

Seguiré reflexionando sobre temas de interés en materia política internacional. También quisiera expresar mi preocupación por la situación de tensión que se vive entre israelíes y palestinos. Por lo que se sabe, no se concretaron hoy las amenazas de Netanyahu, quien había anunciado que en este día Israel procedería a anexarse parte del territorio de los palestinos en Cisjordania, en clara violación al Derecho Internacional y a las posiciones de las Naciones Unidas, expresadas en el ámbito del Consejo de Seguridad por el Secretario General António Guterres.

Se ha sumado a esto la voz de Michelle Bachelet, alta comisionada de la Organización Mundial para los Derechos Humanos, pero en el ajedrez político internacional, el Presidente Donald Trump aún no está pronto para dar apoyo total a la aventura guerrerista de Israel, que asestaría un golpe muy duro a las diversas iniciativas de paz para la región y en especial para los Acuerdos de Oslo del '93 y del '95, que posibilitaron la creación del Estado de Palestina y el proceso de transferencia de su soberanía.

Por otra parte, los equilibrios políticos internos de Israel han retrasado la rapiña; Benny Gantz, aliado y competidor simultáneamente de Netanyahu, ha declarado que prioriza la lucha contra la pandemia frente a la guerra.

Es curioso que se conozca públicamente la fecha de inicio de una aventura bélica, pero este era el caso. Cada postergación nos permite tomar fuerzas para defender los derechos humanos y la paz en la región, que ha sido acordada en infinidad de resoluciones de las Naciones Unidas, que Israel no ha respetado.

Desde la Junta Departamental de Lavalleja reiteramos el llamamiento a que se respete la soberanía palestina, se detenga el proceso de anexión y se cumplan las normas del Derecho Internacional por parte de Israel. Sr. Presidente, solicito que estas palabras pasen a la Embajada de Palestina y a la Embajada de Israel acreditadas en nuestro país, a la Comisión de Apoyo al Pueblo Palestino de Uruguay, así como a la Comisión de Asuntos y Relaciones Internacionales del Frente Amplio. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 20:07’.

***** **

ACTA ANTERIOR N° 927

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 927 de fecha 10 de junio de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

–SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Estado de caminos y problemática del recorrido del ómnibus en la zona del Alto de Santa Lucía y alrededores. Solicitud de vecinos”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, justamente estaba leyendo que dice: “Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. De mi consideración: Por la presente, solicito ingresar al ORDEN DEL DÍA de la PRESENTE sesión el siguiente tema: «ESTADO DE CAMINOS Y PROBLEMÁTICA DEL RECORRIDO DEL ÓMNIBUS EN LA ZONA DEL ALTO DE SANTA LUCÍA Y ALEDAÑOS.- SOLICITUD DE VECINOS»”, y yo como que di vuelta la hoja y creí que del otro lado estaba la solicitud de los vecinos; no entendí eso.

No hay problema, yo voy a votar para que se incluya, pero está bueno que cuando presentamos esto -ya pasó una vez con un edil también, que pidió para incluir en el orden del día un tema-, lo que pedimos siempre y nos exigimos a nosotros mismos, es que se adjunte sobre qué vamos a hablar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - En este caso, es una solicitud de la señora edil a la cual le damos trámite.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Entonces, ¿la solicitud es de la señora edil o es de los vecinos?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - De la señora edil, que seguramente está acompañada por los vecinos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - De la señora edil.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, de incluir el tema: “Estado de caminos y problemática del recorrido del ómnibus en la zona del Alto de Santa Lucía y alrededores. Solicitud de vecinos”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde en el orden del día de la presente sesión.

-SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE: Solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión el tema: “Velocidad máxima de circulación en zonas urbanas”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Circulación vehicular o peatonal?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, el tema lo planteó así la señora edil, no le sé contestar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, de incluir el tema: “Velocidad máxima de circulación en zonas urbanas”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde en el orden del día de la próxima sesión.

-SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 105/2020 autorizando la asistencia a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal del CNE, a realizarse los días 27 y 28 de junio del cte. en Cerro Largo. “Minas, 18 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 105/2020. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse en el Departamento de Cerro Largo los días 27 y 28 de junio del cte. CONSIDERANDO I: el informe de la Comisión de Presupuesto donde se autoriza la asistencia del Sr. Edil Oscar Villalba a las mencionadas reuniones, fijándose un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación y hospedaje. CONSIDERANDO II: que la próxima sesión ordinaria de la Junta Departamental se realizará el día 1° de julio del cte. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:
- Autorizar la asistencia del Sr. Edil Oscar Villalba a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse los días 27 y 28 de junio del cte. en el departamento de Cerro Largo. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de

esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, les quiero aclarar que esta reunión fue suspendida por los problemas de Treinta y Tres, nos avisaron a tiempo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Acá por error se puso a conocimiento. Esta resolución debe de aprobarse por parte de los señores ediles.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 105/2020, referente a autorizar la asistencia del Sr. Edil Oscar Villalba a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 27 y 28 de junio del cte. en Cerro Largo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 111/2020.

RESOLUCIÓN N° 111/2020.

Visto: la Resolución N° 105/2020 de fecha 18 de junio del cte. dictada por el Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, autorizando la asistencia del Sr. Edil Oscar Villalba a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 27 y 28 de junio del cte. en el Departamento de Cerro Largo, fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 105/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita extensión de licencia hasta el día 27 de setiembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 106/2020, la que expresa: “Minas, 18 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 106/2020. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 27 de setiembre del cte. CONSIDERANDO: la Resolución de la Mesa N° 054/2020 de fecha 21 de abril de 2020 donde se concede la licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso, aprobada por Resolución N° 068/2020. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita el Sr. Gustavo Riso hasta el día 27 de setiembre de 2020. 2- Comuníquese al Sr. Edil Julio Fungi la extensión de la licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Senadora Gloria Rodríguez, relacionadas con la discriminación hacia los ciudadanos de Rivera.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Solicito que se lea.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DÍAZ, JAVIER URRUSTY Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:12’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Senadora Gloria Rodríguez, la que expresa: “Montevideo, 15 de junio de 2020. De acuerdo con lo resuelto por el Senado de la República, se remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Senadora Gloria Rodríguez, en sesión de fecha 9 de junio del año en curso, relacionada con la discriminación hacia los ciudadanos de Rivera. Saludo a usted con mi mayor consideración. Fdo.: Beatriz Argimón-Presidenta, Gustavo Sánchez Piñeiro-Secretario”. “SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora. SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: en esta media hora previa vamos a hacer referencia al humor basado en la discriminación y la intolerancia. A través de estas palabras quiero solicitar a todos, en conjunto, que nos tomemos un instante -solo un instante- para así poder reflexionar. Reflexionar es pensar y considerar un asunto con atención y detenimiento para estudiarlo, comprenderlo, formarse una opinión y luego tomar una decisión al respecto. Puntualmente, me referiré a los últimos hechos que han trascendido en medios de radio y redes sociales sobre la discriminación bajo el manto del humor, la discriminación hacia los ciudadanos del departamento de Rivera. A partir del momento en que tomé conocimiento de esta situación y dada la temática que abarcaba, obtuve la grabación del programa en cuestión a efectos de formarme opinión al respecto. En principio, advierto que se trata de un espacio de supuesto humor en el que se mezclan la ironía, la irreverencia y la mordacidad como elementos comunes del personaje protagonista. Sin embargo, ingresa en una zona de particular agresividad, ofensa e irrespetuosidad, especialmente hacia los riverenses, que a mi entender es un agravio injustificado en todos sus términos...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:14’.

“...En este caso incluso se involucra la discapacidad, la sexualidad y la condición de africanos como un estado de inferioridad, al punto de hacerlos sentir que, dadas sus condiciones, no deberían ser compatriotas, invisibilizando la diversidad étnica de nuestro país. El humor no puede estar fundamentado en la discriminación. El humor deja de ser humor cuando lo que a mí me divierte, al otro lo puede lastimar, y muchas veces, cuando hay dinero de por medio, los valores y principios se confunden. Así como este hecho particular nos hace reflexionar sobre cualquier tipo de discriminación, también destaco y rescato que el protagonista de este hecho pidió disculpas públicamente el día de ayer, lunes, en su propio programa y redes sociales. En concreto, no debemos olvidar que estamos bajo un Estado de derecho que ofrece garantías a todos los ciudadanos. En lo que a mí concierne, primero como persona sensible a las discriminaciones y por la investidura que represento, repruebo este estilo de humor porque deja de serlo cuando ofende a una comunidad y a un país entero. No podemos permitir la institucionalidad de la discriminación. Como ejemplo reciente, una vez más nos vemos conmocionados, a nivel internacional, por actos de racismo que acontecieron en Estados Unidos...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:16’.

“...No debemos permitir que este tipo de hechos -u otros, cualesquiera fueren- caigan en lo cotidiano, sino que debemos erradicarlos y estar alertas para que a futuro todas estas clases de discriminación no se repita. Señora presidenta: nuevamente expreso que debemos reflexionar sobre

estos hechos, sobre todo los que tienen el poder de comunicar. Y comparto una expresión de Pericles: «El que sabe pensar, pero no sabe cómo expresar lo que piensa, está en el mismo nivel del que no sabe pensar». Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a todos los partidos políticos, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio del Interior, y por su intermedio a todas las jefaturas departamentales, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, así como a todas las intendencias y juntas departamentales, especialmente a las del departamento de Rivera, y a todos los medios de prensa del Uruguay. Muchas gracias. SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora. (Se vota). 29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD”.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Muchas gracias.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1120/2020 adoptada en sesión de fecha 3 de junio de 2020, referente a remisión de deuda generada por tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana al 1° de enero del cte., a operadores turísticos de los sectores hoteleros y gastronómicos, sin observación. “RES. 1120/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020. (E.E N° 2020-17-1-0002053, Ent. N° 1627/2020). VISTO: el Oficio N° 078/2020 de fecha 07/05/2020 remitido por la Junta Departamental de Lavalleya, relacionado con la remisión de la deuda generada por tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana al 1° de enero de 2020, a los Operadores Turísticos de los sectores hoteleros y gastronómicos; RESULTANDO: 1) que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto 93/020 del 13/03/2020 declaró el estado de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19; 2) que el Poder Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 1489/2020 del 20/04/2020, dispuso remitir, en los términos previstos en el artículo 37 del Código Tributario, la remisión del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana generado al 01/01/2020, como beneficio fiscal dirigido a Operadores Turísticos en el sector hotelero y gastronómico, a efectos de mitigar el impacto derivado de la pandemia en dicho sector; 3) que la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental, con fecha 28/04/2020, solicitó al Ejecutivo Departamental que especificara en el Decreto quién sería el beneficiario de la remisión; 4) que el Intendente, por Resolución 1699/2020, dispuso agregar a la Resolución 1489/2020 que: a) el beneficio fiscal se otorgará a los inmuebles urbanos y suburbanos comprendidos en el territorio de Lavalleya y que se encuentren destinados al rubro hotelero y gastronómico (restaurantes), siendo dichos extremos la condición necesaria para el otorgamiento de dicho beneficio pudiéndose acreditar por el Operador Turístico respectivo y; b) si el sujeto pasivo del impuesto no fuera Operador Turístico, para solicitar la remisión del impuesto en el Ejercicio 2020, deberá acreditar que sobre el inmueble existe un establecimiento comercial explotado por un operador turístico del sector hotelero y/o gastronómico (restaurante) y demostrar que el operador turístico otorgó su consentimiento expreso para hacer uso del beneficio fiscal; 5) que la Comisión de Legislación y Turno de la Junta

Departamental, con fecha 30/04/2020, aconsejó a la Junta aprobar el proyecto de Decreto emanado de la Intendencia, agregándole un plazo hasta el 31/12/2020 para acogerse al beneficio; 6) que la Junta Departamental, por Decreto 2616/2020 del 06/05/2020, dispuso aprobar, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal, la remisión de referencia, de acuerdo con lo previsto en el proyecto enviado por el Ejecutivo Departamental, incorporando las recomendaciones realizadas por la mencionada Comisión y destacando que será condición necesaria para acceder al beneficio que no exista deuda por concepto del impuesto al 31/12/2019. Dicho Decreto fue aprobado por votación unánime de 19 votos por la afirmativa en 19 ediles presentes en sala; CONSIDERANDO 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3º y 275 numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/1965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2459/20. Transcribe la Resolución N° 1206/20 adoptada en sesión de fecha 10 de junio de 2020, en la cual ratifica y levanta observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Intendencia Departamental, relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en el mes de enero de 2020, y en el mes de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2444/20. Transcribe la Resolución N° 1195/2020 adoptada en sesión de fecha 10 de junio de 2020, referente a consulta formulada por la Intendente de Lavalleja, relacionada con la solicitud efectuada por la empresa Colier S.A., de pago de intereses devengados por pagos diferidos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 1223/2020 adoptada en sesión de fecha 17 de junio de 2020, relacionada con la remisión del 50% del valor del tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 01/01/2020 a comercios afectados por la situación sanitaria del país, sin observación. “RES. 1223/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020. (E.E N° 2020-17-1-0002337, Ent. N° 1738/2020). VISTO: el Oficio N° 117/2020 de fecha 22/05/2020 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 01/01/2020 a comercios afectados por la situación sanitaria del país; RESULTANDO 1) que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto 93/020 del 13/03/2020 declaró el estado de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19; 2) que el Poder Ejecutivo Departamental, por Resoluciones Nos 1489/2020 del 20/04/2020 y 1700/2020 del 29/04/2020, dispuso remitir, en los términos previstos en el artículo 37 del Código Tributario, en un 50% el valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 01/01/2020, en favor de todos los comercios en el giro gastronómico en su modalidad de servicio restaurante, a los comercios en el giro turístico

hotelero y a todos los comercios en general que no superen los 200 metros cuadrados de superficie para el cálculo del tributo; 3) que la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental, con fecha 14/05/2020, aconsejó aprobar el proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo Departamental y solicitó que se incluyera un artículo en el que se hiciera referencia a que el vencimiento del plazo para acogerse al beneficio sería el 31/12/2020. 4) que la Junta Departamental, por Decreto 2616/2020 del 20/05/2020, dispuso aprobar, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal, la remisión de referencia, de acuerdo con lo previsto en el proyecto enviado por el Ejecutivo Departamental, incorporando las recomendaciones realizadas por la mencionada Comisión y destacando que será condición necesaria para acceder al beneficio que no exista deuda por concepto del impuesto al 31/12/2019. Dicho Decreto fue aprobado por mayoría de 22 votos en 23 ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3º y 275 numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de este Tribunal de fecha 16/08/1965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); y 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la exposición realizada por la Sra. Edil María Del Rosario Borges, relacionada a la ofensa, menosprecio y vapuleos contra los ciudadanos de Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO: Remite copia de la exposición realizada por el Sr. Edil Eduardo Godoy, en la cual manifiesta su inquietud por la gran cantidad de personas que desempeñan funciones dentro de la actividad física sin revalidar títulos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite copia de la declaración efectuada por este organismo, repudiando y rechazando las expresiones vertidas en un programa radial de emisora “Del Sol” de Montevideo, sobre agresión al pueblo de Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:20’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite copia de la exposición realizada por la Sra. Edil Lidia Cháves, referentes a la inauguración de una Huerta Comunitaria en la Chacra Municipal de ese departamento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Sr. Edil Juan Ripoll, referentes al tema presupuesto departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite copia del acta enviada por el Congreso de Intendentes, relacionada a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Oficio N° 73/020 comunicando la suspensión de las actividades previstas para los días 27 y 28 de junio del cte., debido a la situación sanitaria.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:21’.

–ASESOR LETRADO: Informe N° 42/20. Comunica estado del trámite judicial de la denuncia penal de la Junta Departamental de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 42/20 del Asesor Letrado, el que expresa: “INFORME N° 42. Minas, 26 de junio del 2020 Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Sr. Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE De nuestra estima A los efectos pertinentes CUMPLO en informar con relación al trámite judicial pendiente de la: Denuncia Penal de la Junta Departamental en el caso de la Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, que -reiterando conceptos anteriores- este trámite sigue en Vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre del año 2019.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Solicita se le informe si ante la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país, se están realizando reuniones de comisiones y sesiones en forma virtual.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió la información solicitada.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EDGARDO GARCÍA Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:22’.

–CONTADORA ASESORA: Remite la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental correspondiente al ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Comunica el lanzamiento público e invita a participar de la encuesta sobre “Trayectoria biográficas de mujeres y varones en la política del Uruguay”, la que será enviada por correo electrónico.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 628/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo correspondientes al mes de mayo de 2020 y copia del oficio emitido por la Esc. Consuelo Urruela, certificando la validez de las mismas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 663/20. Informa que la demanda caratulada IUE 432-189/2016 fue desestimada por la Justicia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 131/20. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados de la Junta Departamental por la suma de \$ 130.217 correspondiente a sueldos junio 2020, cuyo trámite se inició por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 107/2020, la que expresa: “Minas, 26 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 107/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 131/2020, en relación de gasto observado sueldos junio 2020 (SU 9), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 626/20. Contesta Oficio N° 343/19 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar realiza pedido de informe referente al procedimiento de solicitudes particulares para urbanización y fraccionamiento de padrones, remitiéndole copia de los informes emitidos por el Departamento de Arquitectura al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:24’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12440/2019. Remite Resolución N° 2506/2020, reiterando proyecto de decreto remitido por Resolución N° 6585/2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1226/20. Remite Resolución N° 2486/2020 con iniciativa favorable, referente a declarar de interés departamental el proyecto presentado por Santa Rita Agronegocios Ltda. elevado por la Junta Local de Zapicán.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5696/20. ASOCIACIÓN RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES DE LAVALLEJA. Solicita exoneración de contribución inmobiliaria por el Padrón N° 5778 correspondiente al ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5591/20. Resolución N° 2585/2020 referente al otorgamiento en comodato del Padrón N° 14634 propiedad de la IDL al CURE, por un plazo de 10 años.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para el acto conmemorativo de los 256° Aniversario del Natalicio de José Gervasio Artigas, que se realizó el día 19 de junio del cte. en el Cerro Artigas.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, se les hizo llegar a los señores ediles copia del Oficio N° 674/20 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, contestando un oficio a la Edil Suplente Gabriela Silveira.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 674/20. Atento al Of. N° 129/20 en el cual la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira solicita la intervención de la Intendencia en Ruta 60 en la salida a Pan de Azúcar, se le envía copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.
RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El día viernes se confeccionaron dos informes de la Comisión Pro-CURE y un informe de la Comisión de Legislación y Turno sobre la cesión en comodato al CURE. No sé si esos dos informes se van a tratar en forma conjunta, porque son sobre el mismo tema. Si a ustedes les parece, los ingresamos conjuntamente.

–COMISIONES ESPECIAL PRO-CURE Y DE LEGISLACIÓN Y TURNO: Informes referidos a acuerdo de cooperación y cesión en comodato entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Centro Universitario Región Este - C.U.R.E. (Universidad de la República).

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, como integrante de la Comisión Pro-CURE, no tenemos problema en tratar juntos los informes porque realmente tienen mucho que ver, tanto el trabajo que hicimos nosotros como el trabajo -en el que después incluso participaron tanto el Sr. Edil Frachia como el Edil Carresse- de la Comisión de Legislación y Turno, que trabajaron muy bien en forma conjunta.

En cuanto a eso, quisiera solicitar -dado que tenemos estudiantes que por supuesto están ansiosos y esperando la resolución de este tema- si los señores ediles consideran pertinente, tratar este punto como primer punto del orden del día. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Andrea Aviaga de incluir el tema: “Intendencia Departamental: Solicita autorización para el acuerdo de cooperación con el CURE y otorgar cesión en comodato del Padrón N° 14.634 de la ciudad de Minas (16 votos)”, como primer punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluyen los informes de las Comisiones Especial Pro-CURE y de Legislación y Turno como primer punto del orden del día de la presente sesión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Además, fue repartida a los señores ediles la Resolución N° 108/2020, referida a prestar en carácter de excepción la sala de comisiones a la Comisión de Patrimonio Departamental.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Solicita autorización para realizar una conferencia de prensa en el recinto de la Junta Departamental el día 30 de junio del cte. Se dictó Resolución N° 108/2020, la que expresa: “Minas 29 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 108/2020. Visto: la nota remitida por la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental el día 29 de junio del cte., donde solicitan autorización para realizar en el recinto de la Junta Departamental, una conferencia de prensa para lanzar el Día del Patrimonio, el

próximo martes 30 de junio a la hora 17:00'. Atento: a lo establecido en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar en carácter de excepción, el préstamo de la sala de comisiones de la Junta Departamental a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, el próximo martes 30 de junio del cte. a la hora 17:00'. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 108/2020, referente a autorizar en carácter de excepción el préstamo de la sala de comisiones de la Junta Departamental a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, el día 30 de junio del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 112/2020.

RESOLUCIÓN N° 112/2020.

Visto: la Resolución N° 108/2020 de fecha 29 de junio del cte. dictada por el Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, donde se autorizó el préstamo de la sala de comisiones de la Junta a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, el día 30 de junio del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 108/2020 en aplicación del Art. 1º lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Después, les voy a comunicar que no se le dio entrada porque no viene firmada, pero quiero dar lectura a una nota de los familiares de Teté Bonino agradeciendo por el oficio que se le mandó desde esta Junta, la que expresa: “Minas, 30 de junio de 2020. Señores integrantes de la Junta Departamental de Lavalleja. Presente. Los familiares de Ana María Bonino “Teté” agradecemos infinitamente la nota recibida con motivo de su fallecimiento, muy especialmente el homenaje realizado en ese organismo, así también como las emotivas palabras expresadas por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez. A todos, nuestro eterno agradecimiento”.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL
ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL CURE Y OTORGAR CESIÓN EN
COMODATO DEL PADRÓN N° 14.634 DE LA CIUDAD DE MINAS (16 VOTOS)

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:30’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:42’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ, ALEJANDRO ALBA, ANA UGOLINI, ENRIQUE FODERÉ, ZELMAR RICCETTO, EDUARDO INZAURRALDE Y DANIEL QUINTANA.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad entendí que nosotros ya habíamos arrancado con este tema, por eso pedí, es verdad. No sé si quieren leer los dos informes.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tenemos dos informes y el informe del Asesor Letrado.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Está perfecto, y después continuar en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perfecto.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE, ZELMAR RICCETTO Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:43’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes de las Comisiones Especial Pro-CURE y de Legislación y Turno, y al Informe N° 49/20 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, los que expresan: “Minas, 26 de junio de 2020. La Comisión Pro - CURE en representación de la Junta Departamental, expresa su beneplácito ante la celeridad con que actuó el Ejecutivo, de acuerdo a la exhortación realizada por esta comisión especial y la Junta Departamental. Celebramos la proximidad al logro de uno de los objetivos trazados, como lo es el edificio propio, apostando desde el inicio a la continuidad, consolidación y desarrollo de la Educación Universitaria Pública en este departamento. Esta comisión especial recomienda la exclusividad del usufructo del local al CURE, basado en antecedentes de convenio de cooperación de 2016 y que el comodato sea concedido por un mayor plazo. Fdo.: Andrea Aviaga, Juan Frachia, Luis Carresse”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ, GASTÓN DÍAZ, ANA UGOLINI, ALEJANDRO ALBA Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:44’.

“Minas, 26 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental de Lavalleja, a firmar el acuerdo de cooperación con el Centro Universitario Región Este - C.U.R.E. (Universidad de la República) y de acuerdo a lo que establece el Art. 35 Numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, otorgar en comodato el padrón N° 14634 ubicado en calle Juan José Morosoli esq. Pierina Monasterolo de la ciudad de Minas en las condiciones indicadas en el proyecto de “acuerdo de cooperación”, modificando el ítem CUARTO que luce a fojas 2 del Exp. 5591/2020, el que deberá establecer que el local será de uso exclusivo del CURE y el ítem SÉPTIMO que luce a fojas 3 del mencionado expediente, estableciéndose el plazo de vigencia por el término de 15 años, siendo prorrogable a su vencimiento hasta la misma cantidad de tiempo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 20:46’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:46’.

“INFORME No. 49. Minas 29 de junio del 2020.- Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Don Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la Secretaria de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. Graciela Umpiérrez Bolis a este Asesor Jurídico, en cuanto al Informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 26 de junio del corriente, referido a la autorización para firmar acuerdo de cooperación de la IDL con el CURE y otorgar en comodato...”

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRO ALBA Y DANIEL QUINTANA SIENDO LA HORA 20:47’.

“...el padrón 14.634, en las condiciones indicadas en el proyecto de acuerdo y las modificaciones aconsejadas por la mencionada comisión en cuanto al plazo de vigencia y la exclusividad del CURE, si de acuerdo a lo que establecen las normas vigentes es correcto realizar las mismas sin contar con iniciativa del Ejecutivo y si vencido el plazo fijado por Decreto para la cesión en comodato, puede la Intendencia prorrogar el mismo, por la misma cantidad de tiempo, sin pasar por la Junta Departamental, señalamos que: 1.- La competencia de los Intendentes Departamentales está previsto en los arts. 274 y ss de la Constitución de la República Oriental de Uruguay, arts. 35 y ss de la ley 9.515 Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, así como aquellas normas concordantes y complementarias.- El art. 274 dice que el Intendente ejercerá “funciones ejecutivas y administrativas” (la Carta de 1952 hablaba de “función ejecutiva”). Se instaure también, en la Constitución de 1967 a nivel departamental el instituto de la delegación de funciones, en comisiones especiales y en los Directores Generales de los Departamentos (arts. 278-280), constitucionalizándose a éstos.- 2.- Dentro de las prerrogativas que le atribuye la norma vigente en forma exclusivamente al Intendente Departamental, está la dispuesta en el art. 35 nral 10 de la ley 9.515 (en la redacción dada por el art. 776 de la ley 18.719).- Esta norma le da competencia para Celebrar contratos sobre la administración de las propiedades inmuebles, arrendamientos y utilización de bienes departamentales o confiados a los Municipios requiriéndose la aprobación de la Junta Departamental por la mayoría absoluta de sus miembros, si el contrato tuviese una duración mayor que su mandato.- La tarea otorgada por ley a nuestro cuerpo legislativo es la de aprobar por mayoría absoluta de sus miembros, cuanto el contrato tenga una duración que supere el mandato del Intendente involucrado.- Analizada esta norma es claro señalar que toda reforma que se quiera introducir por el legislativo departamental al respecto debe contar con Iniciativa del Ejecutivo.- 3.- Con relación a la consulta si vencido el plazo fijado por Decreto para la cesión en comodato, puede la Intendencia prorrogar el mismo, por la misma cantidad de tiempo, sin pasar por la Junta Departamental, decimos que en principio todo contrato que por su duración sobrepasare el mandato de un Intendente debe ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Departamental.- Como excepción al tema podría analizarse una posibilidad, hipótesis que no compartimos, de que en el texto que autoriza una duración contractual mayor al mandato del Intendente, surgiera tácitamente la anuencia de acuerdo a lo previsto en el art. 35 nral. 10 de la ley 9.515 en la redacción dada por el art. 776 de la ley 18.719.- Entiendo que por un tema de legalidad todo contrato que en su duración fuera mayor al mandato del Intendente, debe tener la aprobación de la Junta Departamental por mayoría absoluta de sus miembros.- Quedando a la orden se despide atte.- Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, primero que nada, decir que el Frente Amplio -bancada a la cual me debo- evidentemente está de acuerdo con que se ceda en comodato ese inmueble para el CURE.

Sería muy mezquino empezar a hablar sobre este tema si no felicito a la Comisión Pro-CURE, que ha estado reunida en todos estos días y buscando lo mejor. Hay un integrante de cada partido y han buscado lo mejor y que eso mejor sea para los estudiantes, no solamente para los estudiantes de hoy, sino para los estudiantes que vienen, pensando en sí en un desarrollo integral y -lógicamente- un desarrollo para la comunidad educativa en su conjunto.

Dicho esto, en la comisión nosotros vimos que justamente la Comisión Pro-CURE había solicitado -como lo leyó recién la Sra. Secretaria- un mayor tiempo: diez años, para muchas cosas, es poco tiempo; entre ellos, para el desarrollo de una universidad. Por eso consideramos pertinente la solicitud de la comisión -reitero, integrada por los tres partidos políticos con representación en esta Junta Departamental- y lo incluimos. Consideramos que los quince años -esto de darle cinco años más además de que sea prorrogable por el mismo tiempo o hasta el mismo tiempo- era algo lógico y de derecho.

Además, no estamos de acuerdo en la comisión -así como lo expresa el documento que leyó la secretaria- con que el inmueble sea compartido o pueda ser compartido -dice- con otra universidad pública. Si no es la Universidad de la República, no sé cuál otra podría ser, pero supongamos que en el futuro pueda aparecer otra universidad pública y puedan compartir ese lugar: primero, es un lugar pequeño, no estamos diciendo acá tampoco que vaya a ser un inmueble en el cual la capacidad sea enorme, es un lugar pequeño, muy reducido; segundo, creemos de justicia también que el Centro Universitario Región Este -que tanto hemos hablado, hemos asistido a un montón de reuniones y de preocupaciones por parte de estudiantes, de docentes y de la comunidad educativa toda en el departamento- pueda contar con su local propio, que pueda disponer de los horarios que le parezca y no depender de otro organismo o de otra institución que allí dé clases. Por eso consideramos en la comisión que debía modificarse el tema de que podía ser compartido. La exclusividad para el CURE creemos que es de justicia, desde el Frente Amplio y también el resto de los partidos que firmamos el documento, el Partido Colorado y el Partido Nacional; fue unánime que tiene que ser de exclusividad.

Con respecto al informe del abogado, en realidad me parece bárbaro que haya aparecido evidentemente un informe; el día que nos reunimos no estaba presente en la Junta y me parece bárbaro que haya un informe. Ahora, en el origen de la solicitud del informe quizás tenga mis discrepancias, que no es el momento de expresarlas, pero basándome incluso en el informe del abogado es que nosotros estamos en condiciones de pedir que esta solicitud que nos hace la Intendencia vuelva al Poder Ejecutivo, a los efectos de que se contemple lo que la Junta o la comisión en definitiva le solicita: que sea por un tiempo mayor y además que sea exclusivo. Eso es una moción.

Creemos que, si hay un lugar de representación en el cual están plasmados los intereses generales de toda la población, es justamente en esta Junta Departamental y, si la Junta Departamental solicita a la Intendente que tenga la iniciativa aún por más tiempo, los beneficiarios van a ser justamente los estudiantes y el Centro Universitario Región Este. Entonces, que sea por más tiempo y eso es lo que estamos pidiendo desde el Frente Amplio. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, en nombre de la Comisión Pro-CURE y como integrante, quiero destacar una vez más lo bien que he trabajado con los compañeros que la integran, tanto el Edil Frachia del Frente Amplio como el Edil Carresse del Partido Colorado.

En cuanto a los plazos, por supuesto que lo estuvimos hablando ayer en la comisión -que nos reunimos- y nos pareció que realmente sí, que diez años, cuando por ahí hay carreras que llevan cuatro o cinco y apostamos todos al mayor desarrollo de la universidad en nuestro departamento, es lógico que se extienda el plazo. Por eso también agradecemos que la Comisión de Legislación y Turno lo trató de forma inmediata.

Con el Sr. Edil Frachia que es arquitecto fuimos varias veces y también con Carresse a ver el avance de obra y Martín Frachia nos decía que seguramente a futuro se pueda hasta construir arriba de lo que ahora está edificado, que sería una cosa muy buena pensando en el desarrollo a futuro. Pero coincidimos los tres en que el lugar es chico en general y que después puede traer problemas a la hora de integrar otra universidad en ese mismo lugar, que por ejemplo en alguna reunión que tuvimos con los directores de Maldonado y con el Ejecutivo Departamental se habló de la UTEC, pero esta comisión realmente creyó que no era lo pertinente y por eso también se lo trasladamos a la Comisión de Legislación y Turno.

Quiero destacar y realmente para nosotros ha sido muy importante el avance en todo este tema, como pedimos realmente que se hiciera, que se tomara en cuenta y que se avanzara rápidamente para llegar a la sede propia. Así que hoy estamos ante un paso muy importante en esta Junta Departamental y nuevamente quiero agradecer la confianza de todos los demás señores ediles que depositaron en nosotros a la hora de nombrar esta comisión para trabajar, así que muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, rara señal da el Ejecutivo con esta propuesta de diez años de ceder al CURE -y no tan ceder al CURE- un local que se encontraba en abandono, vamos a recordar eso; no es un local que se vació para reformarlo y remodelarlo para que ahí funcione el CURE.

Mala señal -decía- que a una institución educativa, donde el garante es el propio Estado, se le conceda el bien en comodato solo por diez años. Para mí resulta casi inexplicable, sobre todo porque en estos últimos tiempos hemos votado en esta Junta cesiones a privados en diferentes espacios o servicios pertenecientes a la comuna por períodos de treinta años.

La Sra. Intendente -el Ejecutivo Departamental- jugaban con las cartas vistas en este tema. Sabían desde el primer día que había voluntad política de los tres partidos con representación en esta Junta Departamental para votar afirmativamente la cesión en comodato al CURE de este bien. Es más, en una sesión antes del COVID se imploró a la Intendencia Departamental que ejecutara lo que estuviera a su alcance y con la mayor celeridad posible, porque peligraba la permanencia del CURE en la ciudad, en el departamento.

De buenas a primeras, todos esperábamos -por lo menos desde el Frente Amplio- votar un comodato por veinte/treinta años, si total es un edificio que a primer golpe de vista estaba abandonado, que incluso generaba inconvenientes en la zona y, al estar abandonado, era propicio para que allí se reuniera gente a veces de no muy buen vivir; pero no. La propuesta que baja -en

una señal extrañísima- es de cederlo por diez años en comodato y a su vez, que pueda ser usufructuado por otra universidad.

Ojalá los señores ediles tengan a bien seguir la propuesta que ha expresado el compañero Álvarez de que esto vuelva al Ejecutivo con esa solicitud de ampliar el período -aunque más no sea- por quince años, pero tampoco -y esto hay que dejarlo claro- estamos dispuestos a que esto se tranque y que genere otro perjuicio.

Esperamos que el Ejecutivo Departamental recapacite y que sepa que la voluntad política está para una cesión por un tiempo mayor, que a su vez lo consideramos de justicia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, creo que los ediles que hablaron previamente han expresado a la perfección el pensar y el sentir de la Comisión Pro-CURE primero, que hace el informe solicitando la exclusividad y mayor plazo. De manera inmediata, el Sr. Presidente se la pasa a la Comisión de Legislación y Turno, que con gran celeridad -agradecemos las gestiones de la Sra. Secretaria, el Sr. Presidente y la Sra. Presidente de la comisión- tomaron la posta de este tema y el día viernes ya le estábamos dando la forma.

Quiero recordar que el convenio que firman la Intendencia Departamental de Lavalleja y CURE en el año 2016 habla del alquiler del local -aquí al lado, aquí bien cerquita-, que era para uso exclusivo del CURE. Entonces, ¿qué cambió, que va a tener local propio? Pero eso no debería ser una razón por la cual cambiar, siendo que seguramente el metraje de aquel no sea superior a este; es más, me animo a decir que este tiene más metros cuadrados para poder construir salones, etc.

El CURE firma en el 2016 planteando exclusividad, entonces mantengamos las pautas. Esta comisión entiende que sería muy bueno, si el día de mañana tenemos la suerte de decir que vamos a tener otra universidad en el departamento o en Minas, hay un montón de lugares y zonas, tanto de la ciudad como del departamento que también merecen un edificio. Podemos hablar tal vez de la Filarmónica, tal vez en Las Delicias, tal vez el barrio Lavalleja y así, de alguna manera, potenciar y fomentar al barrio y acercar la universidad también a sus vecinos, no todo concentrado en el centro. Esa fue la razón primordial por la cual se pensó en la Estación, empezar a descentralizar.

Esta misma UTEC de la que estamos hablando perfectamente se puede instalar en José Pedro Varela como se ha presentado múltiples veces, etc. Entonces, creemos que la exclusividad es muy buena para el desarrollo.

Después, el plazo de diez años evidentemente a quienes hemos trabajado en esto de manera tan ardua desde diciembre, pasando por el receso, trabajando en el receso, trabajando en la pandemia y con reuniones -que usted Sr. Presidente nos acompañó y nos honró con su presencia en Maldonado justamente-, sabemos todos que diez años es demasiado breve para un tema de desarrollo tan importante como es el educativo. Ya pasaron cuatro desde que se está alquilando el local acá al lado y todavía no se ha podido afirmar y afianzar lo que es el CURE. Entonces, hay que darles tiempo a las cosas.

Una carrera universitaria -como la que apostamos todos en Lavalleja y en Minas-, estamos hablando de cuatro y cinco años. Entonces, es de justicia que planteemos que esto se extienda en más tiempo, así que vamos a acompañar la moción del compañero Edil Mauro Álvarez porque así primero lo plantea la Comisión Pro-CURE y recoge el guante la Comisión de Legislación y Turno.

Por ahora muchas gracias y dejar claro que realmente ha sido un enorme privilegio y orgullo haber trabajado con estos compañeros ediles. Hasta noviembre -el último día también- vamos a trabajar sobre este tema, porque no se termina con el edificio, sino que apostamos a más carreras y muchas cosas más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, voy a acompañar por supuesto las palabras que se han dicho aquí, el criterio de la Comisión Pro-Cure, el criterio de la Comisión de Legislación y Turno y las palabras de mi compañero Mauro Álvarez, porque esto apunta a la coherencia de la Junta Departamental.

Estamos hablando de que en el 2018 ya discutimos el tema de la exclusividad del CURE. En ese momento no había una Comisión Pro-CURE, pero sí estaba la Comisión de Educación y Cultura, cuya Presidente en ese momento era la compañera Mtra. María Olmedo y conjuntamente con los compañeros que aquí están presentes -Martín Frachia, Ana Ugolini y quien les habla- tomamos la bandera de defender la exclusividad del local del CURE -en ese momento alquilando un local-, para que no compartiera este local con una universidad privada que la Intendencia quería imponer. La lucha de la Junta Departamental con iniciativa de la Comisión de Educación y Cultura hizo que la Sra. Intendente entendiera que realmente la exclusividad es necesaria y fundamental para el desarrollo de un centro universitario, que le ha costado enormemente poder instalarse en el departamento de Lavalleja desde hace mucho tiempo, está saliendo todo como con fórceps.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 21:09’.

En este momento estamos hablando de un local propio y que tiende -por lo menos- a echar raíces en el departamento, pero no volvamos de nuevo al tema de compartir el local con otra universidad -aunque sea pública-, porque otra universidad pública -la UTEC por ejemplo- puede instalarse en otro lugar del departamento perfectamente y no tiene por qué hacerlo en el CURE.

Así que yo reivindicó el trabajo el trabajo hecho en su momento por la Comisión de Educación y Cultura, por la Junta Departamental toda, por la forma de pensar y de darse cuenta de la Sra. Intendente, habiendo firmado el convenio de reciprocidad con el CURE y habiendo reconocido que el local iba a ser utilizado solamente por el CURE.

Ahora, con el nuevo local, que por favor vuelva a recapacitar porque se necesita que el CURE se afiance en el departamento de Lavalleja con el curso que ha habido hasta ahora y con más cursos, porque se necesitan más cursos para poder contemplar las necesidades estudiantiles de los jóvenes del departamento de Lavalleja. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Si hay una política que debe ser de Estado, es la política de la educación. Creo que el protagonismo que ha tomado la Junta Departamental en este tema desde el momento que señalaba el compañero Edil Cardinal, ha permitido ir avanzando mucho, pero -sobre todo- cuando me refiero a política de Estado, me refiero a que el ámbito donde hay que hacer acuerdos de Estado -en este caso, estamos hablando de quince años, pero en realidad deberíamos hablar de más- es en este, porque el Ejecutivo tiene que escuchar al sistema político en su conjunto, sobre todo cuando vamos a hablar de este tipo de cosas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 21:11’.

Yo felicito a toda la Junta Departamental y comparo el ambiente de trabajo que tenemos en este momento con otros momentos en los que nos hemos enfrascado en discusiones duras, difíciles y a veces hemos incurrido en exageraciones de las diferencias que nos separan. Así que, como han adelantado todos los ediles que han hecho uso de la palabra, vamos a apoyar con entusiasmo esto y sobre todo observemos que este es el verdadero camino que debe guiar al Gobierno Departamental, del cual la Junta Departamental es una parte fundamental. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad que para nosotros ha sido un placer también trabajar por este tema con los compañeros y que la Junta en su total dimensión nos dé el respaldo y la fuerza para encarar este tema.

Me quiero referir un poquito a por qué nosotros como comisión estamos solicitando la exclusividad. ¿Por qué? Porque si tenemos acá el acuerdo de cooperación donde la Intendente manda la iniciativa, cuando dice: “PRIMERO: ANTECEDENTES” y en la parte C dice: “Por acuerdo de cooperación suscripto el 26 de noviembre de 2018 entre las mismas partes que el presente, se acordó facilitar por parte de la IDL un local para que el CURE utilice en exclusividad para el desarrollo de sus actividades educativas regulares”; eso lo dice el acuerdo.

La verdad que está bien que tengamos un informe del Asesor Letrado, pero acá como Junta tenemos nosotros la disyuntiva de que en el mismo -como tantas otras veces- el Ejecutivo manda cosas que se contradicen y creo que muchas veces esta Junta ha tenido que justamente aclarar cuál es el punto, porque no podemos decir el mismo documento que lo utilicen con exclusividad y más adelante -en el mismo documento- decir que se reserva el derecho. Por eso es que con los compañeros en la Comisión Pro-CURE vimos que se tenía que expresamente remarcar eso.

En cuanto al plazo también, porque si la misma Junta es la que va a prorrogar diez años, que la misma iniciativa dice diez años, acá es la Junta también, es el mismo órgano el que va a prorrogar quince años. Así que, por más que sea una diferencia de cinco años, en realidad sustancialmente no vemos grandes diferencias; solamente un plazo que es la misma Junta la que va a extender el plazo. Entonces, sabido es todo lo que llevan y conllevan las carreras universitarias y por eso nosotros pensábamos eso.

Simplemente agradecer, creo que como vecino y como universitario es lo mínimo que podemos hacer. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para la moción -los ediles preopinantes un poco respaldaban también- quisiera agregar de solicitarle a la Intendencia que este trámite sea con la mayor celeridad posible. La idea es ver si en estas próximas horas ya podemos solucionar esto y así como lo dijo una edil hace un rato de que los estudiantes estaban ansiosos por saber el resultado de esta resolución de la Junta -que estoy de acuerdo con eso-, si nosotros lo mandamos al Ejecutivo y si la votación a nuestra moción es afirmativa, que vuelvan las actuaciones por parte del Ejecutivo Departamental con la mayor celeridad posible por la naturaleza de lo solicitado. Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Los informes no los vamos a poner a consideración porque todos los integrantes de las comisiones han dicho estar de acuerdo con la moción.

La moción del Edil Álvarez en nombre del Frente Amplio, es que este tema vuelva al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No, en nombre del Frente Amplio no.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es que él no hizo la moción a su nombre, la hizo en nombre del Frente Amplio y la va a votar la Junta. Él dijo en nombre del Frente Amplio.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, soy integrante del Frente Amplio y soy el integrante de nuestro Partido Político en la comisión, desde ese lugar es que yo doy mi opinión.

Ahora, la moción y la propuesta es a la Junta y lo que pido -como mocionante- es que la moción diga que la Junta Departamental solicita y no el Frente Amplio.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, discúlpeme una aclaración: en cuanto se vote, es la Junta quien solicita. Usted lo que había dicho era una moción en nombre del Frente Amplio.

La moción del Edil Mauro Álvarez es que esta solicitud vuelva al Poder Ejecutivo, a los efectos de que se contemple lo informado por las Comisiones Pro-CURE y de Legislación y Turno, de que la cesión en comodato sea por quince años prorrogable a su vencimiento a quince años más, en forma exclusiva y que se remita la iniciativa -de compartirla- con la mayor celeridad posible.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 5591/2020 sobre proyecto de acuerdo de cooperación entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Centro Universitario Regional Este (CURE) y cesión en comodato del Padrón N° 14.634, a los efectos de que se contemple lo informado por la Comisión de Legislación y Turno de que la cesión en comodato sea por 15 años prorrogable a su vencimiento por 15 años más, que el local sea de uso exclusivo del CURE y solicitar que se remita el proyecto de acuerdo de cooperación y la iniciativa corregida con la mayor celeridad posible.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 113/2020.

RESOLUCIÓN N° 113/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 5591/2020 sobre proyecto de acuerdo de cooperación entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Centro Universitario Regional Este (CURE) y cesión en comodato del Padrón N° 14.634, a los efectos de que se contemple lo informado por la Comisión de Legislación y Turno de que la cesión en comodato sea por 15 años prorrogable a su vencimiento por 15 años más, y que el local sea de uso exclusivo del CURE.
- 2- Solicitar que se remita el proyecto de acuerdo de cooperación y la iniciativa corregida con la mayor celeridad posible.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI, LUIS CARRESSE Y JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:20'.

***** **

FIJACIÓN DE SUELDO A INTENDENTE DEPARTAMENTAL PARA
EL PERÍODO 2020-2025, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE
EL ART. 295° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 17 de junio de 2020. La Comisión de Presupuesto, de acuerdo a lo que establece el Artículo 295° de la Constitución de la República, aconseja que el sueldo del Intendente Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025 sea de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) estando incluido en ese importe los gastos de representación. Las asignaciones serán ajustadas en el mismo porcentaje y momento en que lo sean para el resto de los funcionarios municipales. Los beneficios sociales (Hogar Constituido, Asignación Familiar, etc.) serán los mismos que por tal concepto perciban los funcionarios municipales. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Alejandro Alba”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, para este tema voy a solicitar votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, no me queda claro en realidad, pero capaz que los ediles que firmaron lo pueden aclarar, porque en realidad la propuesta de la comisión dice que el sueldo del Intendente va a ser de \$ 240.000 y que están incluidos en eso los gastos de representación. Lo que propongo es que -si es posible en este momento- que se separe cuánto es el salario y cuánto es el gasto de representación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdóneme señor edil, pero creo que eso tendría que volver a la Comisión de Presupuesto. Nosotros acá tenemos el informe, pero no tenemos desglosado cuánto es.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - De acuerdo al Reglamento, se puede reunir la comisión incluso ahora en un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a darle la palabra a la Sra. Edil Ana Ugolini que es integrante de la comisión.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, le voy a hacer la aclaración al edil que me antecedió. El sueldo viene a ser \$ 210.000 más \$ 30.000 de gastos de representación, pero van juntos. Lo que sí quiero dejar en claro es que este sueldo se ha bajado, porque desde que vino la democracia en el año '85 se está votando siempre el sueldo de un senador. Hoy en día es mucho más bajo de lo que corresponden los cobros de los sueldos de los senadores. No sé si le quedó claro.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Una consulta justamente para los miembros de la comisión, porque en la sesión anterior donde se había abordado este tema, la propia comisión pidió para retomar -en base a un pedido de información panorámica o algo así, un muestreo que se iba a hacer de los sueldos de los Intendentes a nivel nacional- para que quedara el de Lavalleja en consonancia más o menos con el resto del país. Yo quisiera preguntar a los integrantes de la comisión que están en

este momento, si se hizo ese trabajo para realmente haber llegado a esta conclusión, si está de acuerdo a lo que se está pagando como sueldo a intendentes en el resto del Uruguay.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, efectivamente. Se hicieron las consultas pertinentes, de las cuales muchas Juntas Departamentales van a aumentar el sueldo y en otras se mantiene igual para el período 2020-2025.

Por lo tanto, estudiamos el tema, conversamos con gente, incluso con Comisiones de Presupuesto de otras Juntas Departamentales y obviamente la información fue esa, pero si usted la quiere oficialmente no hay ningún problema. Sr. Presidente, solicito por este medio que las demás Juntas Departamentales expidan cuáles son los sueldos que van a votarse, pero sí quiero que quede claro que el sueldo de un senador no son \$ 240.000 sino bastante más, mucho más.

Fue la forma en que pudimos mediar para que el sueldo del Intendente -más allá de la situación económica del país- se bajara en un porcentaje bastante interesante.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, me tomé el trabajo de conseguir los sueldos de todos los intendentes al principio de este período, es decir, al 2015. Aquí podemos apreciar la diferencia que hay de una Intendencia a otra. Por ejemplo, el sueldo más bajo que se votó en ese momento o que la Junta Departamental de ese departamento votó fue el de Río Negro, con \$ 140.000 de sueldo para el Intendente, y el más alto fue el de Maldonado, con \$ 388.000 al Intendente; es decir, casi tres veces más. Es más, el sueldo del Intendente de Maldonado es más que el del Presidente de la República.

El de la Intendencia de Lavalleja en ese momento estaba a mitad de tabla -\$ 187.000- al igual que el de Artigas, pero más allá de las diferencias que hay entre un sueldo y otro, me tomé el trabajo de hallar un indicador, es decir, un denominador común: cuánto le salía a cada habitante de cada departamento el sueldo de su Intendente, de acuerdo a la cantidad de habitantes que tiene. Entonces, vemos que por ejemplo el sueldo más caro a pesar de que es uno de los más bajos -yo estoy hablando de cifras del 2015- era el de Flores, que estaba en \$ 158.000. Recordemos que el más bajo era de \$ 140.000 de Río Negro. El de Flores \$ 158.000, pero Flores tiene 26.500 habitantes nada más; le salía \$ 5,96 al 2015 por mes por habitante. A Treinta y Tres le salió \$ 4,12; a Florida \$ 3,68; y en cuarto lugar Lavalleja \$ 3,17. El más barato es el de Montevideo, que le sale \$ 0,16 (dieciséis centésimos) en diciembre y el de Canelones \$ 0,27 (veintisiete centésimos); Lavalleja \$ 3,17.

Si nosotros hacemos una transposición a esta fecha, no sé exactamente cuánto está ganando la titular de la Intendencia de Lavalleja en este momento, pero me imagino que de acuerdo al aumento de IPC en este período y el aumento del salario real -que fueron bastante cabeza a cabeza en estos cinco años-, debe andar aproximadamente en, no sé, no quiero decir la plata en este momento. Lo que sí quiero decir es que al 1° de enero del 2020, en la página del Parlamento Nacional dice que un diputado cobra \$ 237.000 más \$ 40.000 de gastos de representación: \$ 277.000; nosotros estamos hablando de \$ 240.000 para el Intendente de Lavalleja. Si bien no es la cifra original que habíamos manejado -que el Edil Carresse había planteado en su momento de \$ 180.000 más \$ 30.000 de representación-, tampoco está tan disparatada y nos llevaría a que el costo por habitante

de Lavalleja esté a esta altura del año en aproximadamente cuatro pesos, o sea que vendría a ser un reajuste a la baja del sueldo del Intendente.

Sinceramente, en mi caso particular y filosóficamente así lo siento, considero que el sueldo de los servidores públicos no debería ser ostentoso. Está bien que los servidores públicos cobren un sueldo por su trabajo porque están haciendo un trabajo para su comunidad, pero es servicio público. El sueldo de un funcionario público o de un servidor público no es para hacerse rico; es para vivir cómodamente, para no preocuparse de andar rascando la lata todos los meses y sí preocuparse de esa ocupación, de tener esa preocupación diaria y mensual de solucionar los problemas del departamento -por ejemplo- para un Intendente y no por su sueldo, pero tampoco para hacerte rico. Estamos hablando de que \$ 240.000 para el común de la gente es mucha plata. Todo va de acuerdo a la responsabilidad de cada uno de los puestos, porque tiene responsabilidad en su dimensión el Intendente y tienen responsabilidad también otros servidores públicos, ya sea en el departamento o en el resto del país.

Es decir, nosotros, en lo personal vamos a acompañar esto, a pesar de que estaba más acorde con el pedido anterior, pero la comisión lo trató, reconsideró algunos puntos y de todas maneras no se llega a un aumento como se había manejado en el período anterior, de un sueldo de un senador. Creemos que a cada habitante del departamento le debe costar el sueldo del Intendente de manera aceptable, pero que no sea ostentoso. O sea que vamos a acompañar este sueldo que se está proponiendo por parte de la comisión, pero nos hubiera gustado una baja mayor aún. De todas maneras, muchas gracias por ahora, esto es lo que yo quería decir.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, agradezco la aclaración que hizo la edil integrante de la comisión que firmó y quiero hacer dos aclaraciones.

La primera es que capaz que está bueno tener en cuenta y más en estos ámbitos democráticos, que la democracia no volvió, sino que se recuperó.

Otra de las cosas también importantes es que como siempre me ha estado asistiendo durante todos estos años el compañero Edil Cardinal, nos asistimos mutuamente y lo ayudo: \$ 254.292 es lo que percibe la Intendente de acuerdo a lo publicado en la página web de la Intendencia a julio del año 2019, o sea un año atrás.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DÍAZ Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 21:33'.

Ahora, lo que pregunto es si no se puede poner en lo que votamos lo que dijo la edil firmante. La edil que me antecedió en la palabra preopinante dice que ahí estaría incluido; lo que pido nada más, es que desglosemos eso, que el salario sean \$ 210.000 y que sean esos \$ 30.000 de gastos de representación, eso es lo único que estoy pidiendo que se modifique para la votación. Estoy de acuerdo con la suma.

En realidad, es como algo incómodo. Me pasó en el período pasado, pero es algo incómodo. O sea, estamos hablando de doscientos y pico de mil pesos para el salario de un Intendente, que estoy de acuerdo con que tienen que vivir bien, no digo que no; se deben a su laburo, como también los ediles departamentales de todas las Juntas del país, que tenemos una responsabilidad enorme trabajando y militando en definitiva en la Junta Departamental. Lo que a mí me llama la atención de todo esto es que, cuando votamos el salario del Intendente no solamente tenemos que ver que

va directamente a ese Intendente, sino que después hay salarios del Escalafón Q -por ejemplo- que parten de la base del salario del Intendente para hacer una ecuación. Entonces, si bien esto no es un remate para andar tirando números, es una posición política y una posición económica de futuro que hace la Junta Departamental, sí voy a acompañar lógicamente ese número general que plantean y lo que estoy pidiendo a los que firmaron esto, es si podemos desglosarlo en la moción. Simplemente eso, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Evidentemente lo que usted pide, ya que están los tres miembros acá, hay que ver si se ponen de acuerdo en realizar ese cambio.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SR. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Quiero señalar algunos números, dado que se han manifestado algunas inquietudes de algunos compañeros y sí tengo lo que pude obtener a nivel de las redes y en las páginas web de algunas intendencias -no todas-, pero por ejemplo la Intendencia de Paysandú estaba un año atrás en \$ 283.000; después, tenemos la de Salto también en \$ 366.000 y la de Canelones en \$ 447.000.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDGARDO GARCÍA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:36'.

Es decir, ya los \$ 240.000 están representado una baja, inclusive cuando la comparación es a la interna del departamento de Lavalleja, pero lo que yo leí fue comparativamente con intendencias que son del Frente Amplio. Estamos hablando de Paysandú, Salto y Canelones con \$ 447.665. Esos mensajes de austeridad deberían también transmitirse en la interna de una misma fuerza política. También se señalaron -en su momento- algunos salarios disparatados, los \$ 303.997 que cobraba el gerente de ALUR, más los casi \$ 300.000 del Gerente del Fondo de Solidaridad, por ejemplo. Esos eran sueldos que realmente llamaban mucho la atención, porque estaban totalmente desorbitados de lo que era el promedio del asalariado uruguayo.

Quiero señalar que la actividad de un Intendente -con todo respeto- no es en relación a la cantidad de habitantes, sino que yo pondría otro parámetro, que es en relación a las dificultades que vive un determinado departamento por sus características. Por ejemplo, en el caso de Lavalleja, somos un departamento con muchas carencias, donde hay muchísimo esfuerzo por tratar de sacarlo adelante, porque sea un departamento productivo y, de hecho, somos a nivel país de los más pobres, de los que menos aportamos al Producto Bruto Interno; aportamos un 1,7%. Esto supone que día a día las dificultades se multiplican y que realmente es una actividad de los 365 días del año.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EDGARDO GARCÍA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:38'.

Creo que tenemos que ser conscientes de que -por supuesto- el nivel de exigencia debe ser en forma proporcional a esa retribución, pero es en lo que nos tenemos que fijar. Por supuesto buscar no un incremento desorbitado, no es lo que hubiéramos pretendido ni lo hubiéramos aprobado por otra parte, pero acá dejar en claro que la comparación extra Lavalleja nos deja muy por debajo de sueldos muchísimos más altos y la comparación con el sueldo de la actual Intendente también -por supuesto- porque, como se señalaba por allí, figura el dato a julio de 2019 de \$ 254.000. Si uno considera el porcentaje de actualización del 1º de enero del 2020 -un incremento de un 8,79%-, llegamos a un sueldo que nosotros estimamos que debe ser así.

Actualmente el sueldo del Intendente es de unos \$ 270.000 al día de hoy. Por lo tanto, hay una baja considerable y estamos obviamente contestes si esa es la voluntad de la Junta Departamental. Muchas gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Nosotros consideramos en la comisión, que de hecho tuvimos que reunirnos dos veces porque consideramos que la primera vez el sueldo que se había propuesto no estaba de acuerdo, entonces propusimos ese sueldo considerando un poco el estado del país en que estamos viviendo.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO INZAURRALDE Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:41'.

Coincido con la edil que me precedió, en el tema de que Lavalleya es uno de los departamentos que está viviendo el peor momento y que lo seguirá viviendo. Esperemos -si Dios quiere- que esto no pase, pero vamos a poner los pies sobre la tierra, en cuanto a que esta pandemia no va a dejar comercio ni va a dejar gente que pueda aportar en realidad para pagar un sueldo, que quizás más alto se mereciera el Intendente por su investidura.

Considero que un poco más adecuado a este tiempo que estamos viviendo y a la economía tan baja que se presenta para los próximos años, por eso fue que decidimos con mis dos compañeros marcar o dar -marcar no vamos a decir porque acá se va a votar en realidad- ese sueldo para el próximo Intendente, respetando además que por su investidura tendría que ganar más, porque en realidad un Intendente que se preocupa por su departamento, es día y noche que tiene que estar presente en lo que pasa en su departamento, pero consideramos ese tema de la economía próxima, que vemos que va a demorar mucho en levantar.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:43'.

Segundo, pensé y pienso que si nosotros como ediles departamentales tenemos que decidir por un asunto departamental, está bien que a veces estemos nosotros mirando a nuestros alrededores para tener un vistazo para decir tal y tal cosa, pero nosotros somos únicos, acá en el departamento somos quienes debemos decidir nuestras cosas; no porque en un departamento como -voy a citar- Maldonado, que tiene una industria, que tiene una economía tres veces mayor a la nuestra y el Intendente tenga la suerte de cobrar sus cuatrocientos o no sé qué cantidad de dinero cobra, no podemos nosotros ni siquiera llegar a pensar que podemos hacer algo de eso.

A mi manera de ver, sin ofender a nadie porque no me gusta y cada uno tiene su pensamiento, yo propuse con mis compañeros que pensaba en toda la gente, porque hay que ver que los que pagamos el sueldo del Intendente somos los contribuyentes -sean los comerciantes, sean las personas que se ocupan del turismo-, todas las personas que vivimos y contribuimos en el departamento.

Por lo tanto, también teniendo en cuenta lo que las personas están sufriendo en su economía, me parece que no era posible pagar un poco más. Muchas gracias, señores ediles.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Creo que el Gobierno Nacional ha pedido austeridad en todo tema económico y, por lo tanto, Lavalleya creo que va a ser un ejemplo de eso; me enorgullece haber podido ponernos de acuerdo de alguna manera para que esto se pueda votar en la Junta Departamental.

Lo que sí le quiero decir al Edil Álvarez es que no tengo ningún problema -si la comisión acepta también- con la modificación, de poner \$ 210.000 y \$ 30.000 de gastos de representación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 21:46’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le quiero aclarar a la Edil Gabriela Silveira que está anotada, pero tengo una cantidad de señores ediles anotados, así que ya le va a llegar el tiempo.

Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, es importante lo que se está hablando, es importante la transparencia que se quiere mostrar, pero vuelvo a lo mismo. Ya unos cuantos años de edil, unas cuantas designaciones de sueldo a Intendente y hay cosas que aún no me quedan claras, porque si los diputados tienen una categorización de sueldos -todos iguales-, senadores lo mismo, no entiendo algunas funciones públicas referentes a nuestro quehacer. Por ejemplo los ediles -totalmente dispares, olvidados-; y los Intendentes, cuando los veo sentados en el Congreso de Intendentes, tratando la misma problemática todos, con los mismos problemas todos, quizás con más ingresos departamentales unos que otros, pero con asistencia del Gobierno Nacional equitativa; me parece a mí que acá es donde a uno le queda siempre esa pregunta de no entender cosas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:47’.

Me alegra de sobremanera la coherencia que estamos mostrando, pero siempre me va a quedar esa duda. No entiendo por qué en un país solo tenemos tantas designaciones diferentes, no lo voy a comprender. Por más que me lo quieran explicar, nunca lo pude a entender.

Un tema, estamos hablando de \$ 240.000 y estamos mezclando los tantos. ¿Por qué? Porque mi pregunta es: \$ 210.000 van a llevar los descuentos oficiales que todo trabajador debe de aportar; si englobamos \$ 240.000 y no sacamos los \$ 30.000 de representación -que, a mi entender, no llevan descuentos-, ahí estamos haciendo una diferencia de sueldo, que es una pregunta, una pregunta interesante que deberá manejar la comisión. Es en un mismo sentido, pero con dos fines, desde mi punto de vista. Gracias Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 21:48’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Simplemente, en realidad me puse a pensar en estas alocuciones anteriores porque en mi intervención anterior yo hice una mención a algunos sueldos, pero sin hacer mención a los partidos políticos, porque en realidad mi intención es construir y no entrar en el debate.

Una compañera hizo mención a otras Intendencias, iba a contestar esto, pero en realidad prefiero no hacerlo, porque pienso que el fin que estamos discutiendo es superior a un debate partidario que no construye para nada. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Comparto con Alexandra lo expresado por ella. En realidad, a mí como que me da un poco de no sé, como que no entiendo mucho el tema de esa baja tan grande en el sueldo, cuando la responsabilidad va a ser igual o más que lo que estamos viviendo hoy.

Me parecen muy importante la austeridad, la responsabilidad y sobre todo la entrega de quien vaya a ser el futuro Intendente, pero también pienso: entre 258 de hoy a 240 dentro de cinco años, me parece que es como sacar la responsabilidad que también nos atañe a nosotros, porque nosotros en la Junta estamos permanentemente poniendo presión al Ejecutivo para que las cosas se resuelvan lo mejor posible. Mi punto de vista siempre es en relación a tratar de ponernos en el lugar de la responsabilidad.

Creo que también hay una parte que es la sensibilidad al resto de los gastos, porque esto es como una casa: no es solo lo que gasta una persona o lo que insume una persona por ser el responsable, sino todo el conjunto. Me parece que la fórmula o la sumatoria incluye el comportamiento de todo el espectro de gente y de obras que se hagan en el departamento. O sea, capaz que estamos bajando históricamente el sueldo -que nunca fue así- y, por otro lado, de repente estamos exigiendo veinticuatro horas por día para que esto salga adelante.

O sea, me parece que no hay solo un elemento a poner en tela de juicio de lo que es la responsabilidad de la economía, sino que tenemos que hacer presión para que las cosas salgan lo mejor posible, porque en el conjunto es donde realmente se ve la productividad o la responsabilidad. Nosotros vamos a votar la cifra que dijo la comisión, pero me llama un poco la atención cómo históricamente se vaya a bajar, cuando la responsabilidad va a ser mucho mayor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo creo que acá están mezclando mucho los tantos.

Empezando, Lavalleja no es el único ni es el más pobre de los departamentos, porque hace quince años nosotros estamos viendo las partidas que nos envían del Gobierno Nacional y, si nosotros fuéramos tan pobres, no sería uno de los departamentos más retribuidos por el Gobierno Nacional. Segundo, tampoco confundan, porque acá están mezclando la pandemia con el sueldo del Intendente. La pandemia es ahora; el sueldo del Intendente va a ser cinco años. Entonces, acá están mezclando los tantos.

Creo que acá están evadiendo responsabilidades también, porque dicen: “Sí, el sueldo del Intendente, porque el Intendente tiene muchísima responsabilidad”, pero el Intendente también va a tener muchos cargos de confianza y de eso se están olvidando. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin dudas que no me gustaría estar en los zapatos de ningún candidato a Intendente y menos de un Intendente electo; acá no se trata de lo que cobramos. Fíjense que, de acuerdo a lo que establece la comisión, desglosados -estaba haciendo una cuentita acá- los \$ 210.000 menos el 15% de montepío, va a quedar en \$ 178.000 el sueldo del Intendente, más \$ 30.000 de gastos de representación: \$ 208.000, que sería lo que agarra en la mano, si no tiene más gastos.

Estaba leyendo el Decreto N° 3279 de la Junta Departamental de Lavalleja, donde dice que a partir del 9 de julio de 2015 se establecen los gastos de representación en \$ 26.000 -a \$ 30.000 de ahora no hay variación- y el sueldo del Intendente sería el equivalente al de un senador de la República. Eso fue lo que aprobó la Junta anterior, o sea que es lo vigente en este período, hasta ahora; como simple información.

Comparto un poco lo que decía el Edil Baubeta en relación a todo esto, que si lo que está ocurriendo acá en Lavalleja ahora lo multiplicamos por todas las Juntas Departamentales del país, es todo un evento donde hay intereses políticos, donde hay de todo. Sinceramente, comparto lo que decía mi compañero y vecino, de que -a mi criterio- debería haber algo uniforme que establezca que los sueldos de los Intendentes son algo -por ejemplo- equiparable no digo al senador, pero sí al diputado, que ya lo dijo otro compañero, el diputado recibe \$ 277.000 y además tiene una partida por secretaría y una partida por bancada, que suman unos cuantos pesos más. Creo que si comparamos -las comparaciones son siempre odiosas- lo que puede ser el grado de dedicación

horaria de un diputado a un Intendente, que es absolutamente full-time, creo que es bastante más el nivel de compromiso. Por lo tanto, por lo menos yo aspiraría a que -por una razón de justicia y para mí tendría que ser uniforme en todo el país- los Intendentes tengan una retribución similar o igual a la que tienen -por lo menos- los diputados nacionales.

Ese comentario simplemente quería hacer y si se puede -de pronto- mejorar esto, porque las direcciones y las contrataciones de profesionales están sujetas al sueldo del Intendente. Entonces, creo que es algo para pensarlo un poquito, austeridad sí, pero dentro de ciertos márgenes que nos permitan estar en una situación de igualdad también a nivel nacional. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, estaba mirando acá en la tabla. Por ejemplo, un peón -también, porque los dineros salen de todos lados- de la Intendencia gana por ocho horas -dice acá- más de \$ 30.000 menos los descuentos.

Acá el asunto no es hablar solamente por el tema de plata, porque si vamos a hablar solamente del tema de plata, les pregunto a todos los ediles que están acá qué opinan sobre que estemos discutiendo de un salario de una persona que va a ganar \$ 240.000 de arranque; después eso se irá a ajustar, no sé cómo es porque no soy economista. Pero \$ 240.000, no estamos hablando acá de un sueldo miserable, no estamos hablando de un sueldo de un peón, no estamos hablando de lo de emergencia que se dieron ahora de \$ 1.200; estamos hablando -nada más y nada menos- que de \$ 240.000.

Acá lo que tenemos que tomar en cuenta es cuál es la posición política que toma la Junta frente a lo que la comisión está proponiendo. Si es más, si se sube o se baja en relación a los cargos de representación nacional, no estoy para nada de acuerdo en entrar en ese debate, porque -en realidad- para algunas cosas resulta que nos rajamos las vestiduras, diciendo y hablando de las autonomías departamentales. Ahora, cuando tenemos que discutir el miserable sueldo -porque a algunos los escucho y parece que hablan del miserable sueldo- de \$ 240.000 para el Intendente, nos olvidamos inmediatamente de las autonomías departamentales, nos olvidamos de todo y en lo que pensamos es en cuánto gana un senador de la República.

Señores, el que quiera hacer plata en política no va a tener cabida. El que quiera hacer plata, que se ponga una empresa o tenga muchas casas -de repente- para alquilar, pero no que venga a la política a hacer plata. Estoy cansado de tener que estar discutiendo siempre temas de plata y nada menos que de \$ 240.000.

¿Vamos a discutir temas de plata que sale de los contribuyentes? Bueno, vamos a discutir lo que se le está pagando a un peón, vamos a discutir lo que se les está pagando también a los cargos políticos de confianza, que esta misma Junta Departamental -porque no fueron las mismas exposiciones que se hicieron en su momento, pese a que la plata también venía de los mismos lugares, que es de los contribuyentes- le dijo que no a unos aumentos siderales que había propuesto también la Intendente del Partido Nacional.

Entonces, creo Sr. Presidente -y con todo respeto lo digo- que cuando hablamos de salarios del Intendente no podemos hacer comparaciones de esa magnitud. Si quieren ganar más plata y consideran que en el Gobierno Nacional, en algún ente autónomo, algún servicio descentralizado o en el Parlamento de la República pueden llegar a ganar más plata, que se dediquen a eso y que no sean Intendentes Departamentales si no les alcanzan \$ 240.000 para eso. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Ante el tenor de lo que estamos discutiendo, lo que quisiera saber es dónde queda la vocación de servicio y en qué lugar ponemos el hacer política acá, por qué y por dónde.

¿Qué es lo que quieren y qué es lo que estamos discutiendo? Porque estamos hablando de montos de dinero que no los gana nadie. No se puede entrar a la política y pensar que un sueldo de \$ 240.000 es poco, que esto no alcanza y que fulanito gana más. Me parece que es inconducente, me parece que no le hace nada bien a esta Junta; es más, a esta altura del partido, las argumentaciones que se están dando están dejando muy mal parado el sentido interno de por qué la gente se dedica a la política. El que quiera hacer plata, que se ponga una empresa o que vaya a buscar su futuro económico resplandeciente en otro lugar que no sea la actividad política.

No estoy hablando de chirolas, \$ 240.000 es un sueldo que para estar pensando que se debe ganar más o menos, está bien. Es importante que tengamos en cuenta dónde estamos y por qué hacemos lo que hacemos. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, como decía hoy, nosotros averiguamos en otras Juntas Departamentales y en las mismas Intendencias los sueldos a futuros candidatos a Intendente. La verdad que me extraña, porque la suma de los sueldos de otras Intendencias es una diferencia abismal; pero sí digo que desde el año '85 se viene votando lo que gana un senador, esa es la realidad hasta el 2015, que se le votó a la Intendente actual. O sea que hace años que venimos en esto, pero más: esta Junta Departamental es la única Junta en que los ediles no cobramos un peso de nada, ¡la única! Quisiera que los demás compañeros si tienen dudas averigüen cuánto gana un edil en Montevideo, en Maldonado, en Salto, en Paysandú y seguimos, porque es la única Junta Departamental que no cobra.

Por lo tanto, este tema, para mí está suficientemente debatido y que se vote el informe que vino de la comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por la Sra. Edil Ana Ugolini, para que se dé por suficientemente debatido el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se debe poner a consideración en forma nominal el informe de la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Con las modificaciones propuestas?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No sé si los ediles firmantes del informe están los tres de acuerdo en la modificación propuesta por el edil.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Que se vote como está.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja que el sueldo del Intendente Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025 sea de \$ 240.000 estando incluido en ese importe los gastos de representación.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Gastón Díaz, Deisy Navarro, Alexandra Inzaurrealde, Patricia

Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, Julio Fungi, Eduardo Inzaurrealde, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Gabriela Silveira, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 22 votos por la Afirmativa.

LO HACE POR LA NEGATIVA EL SR. EDIL: Mauro Álvarez.

Es 1 voto por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dicta Decreto N° 3622.

DECRETO N° 3622.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 295 de la Constitución de la República fijese el sueldo del Intendente Departamental de Lavalleja en \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) estando incluido en ese importe los gastos de representación, a partir del día 26 de noviembre de 2020.

Artículo 2° - Las asignaciones serán ajustadas en el mismo porcentaje y momento en que lo sean para el resto de los funcionarios municipales.

Artículo 3° - Le alcanzarán igualmente al Intendente Departamental los beneficios sociales: Hogar Constituido, Asignación Familiar, etc., que correspondan a los funcionarios municipales.

Artículo 4° - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DÍAZ, GONZALO SUÁREZ, PATRICIA PELÚA Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:08’.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, antes que nada, celebro que finalmente se haya votado, porque creo que un debate tan extenso sobre algo que ya era un acuerdo en la comisión, que si bien no estoy en contra de los debates, creo que se fue un poco de tema todo lo que se trató acá. Sueldos altos sabemos que hay en todos los ámbitos, incluso en empresas que no funcionaron y no van a funcionar nunca, así que era innecesario.

Simplemente, si estábamos todos de acuerdo en apoyar ese informe de la comisión, hubiera sido mucho más breve y más lógico votarlo enseguida.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:09’.

En cuanto a mi voto afirmativo, es porque realmente creo que a un político hay que exigirle resultados, hay que exigirle trabajo, hay que exigirle honestidad, transparencia, y no tengo dudas de que eso es lo que va a pasar en nuestro departamento. El sueldo del Intendente no desequilibra el presupuesto departamental. Lo que sí tenemos que hacer es -obviamente- pedir resultados de su trabajo, que sabemos que va a ser bueno Sr. Presidente, porque acá, todo lo que se debatió, estamos jugando con las cartas vistas.

Así que contenta de que finalmente se dé por debatido este tema y que haya sido favorable de una forma coherente. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 22:10’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, sin dudas es un tema que la Constitución marca que cada Junta determine el sueldo del próximo Intendente, pero también acá ha quedado muy claro y no soy quién para decirle algo a la prensa, porque trabaja muy bien la prensa siempre y sigue las reuniones de esta Junta, pero debe ser histórico a nivel país que una Intendencia baje el 25% del sueldo del Sr. Intendente. Hoy el sueldo del Intendente -por la cifra que se decía acá- del año 2019 eran \$ 256.000 más un aumento del IPC de un 9%, andamos en \$ 270.000. Es un 25% menos del actual sueldo del Intendente; hoy el próximo Intendente estaría ganando menos que el actual Secretario General de la Intendencia. O sea que esto está dando un puntapié de que el Gobierno Departamental va a tener que ajustar sus números, sin dudas; pero más que el Gobierno Departamental, el país. Ojalá las distintas Juntas -que hay de los tres partidos, hay frentistas, hay coloradas y hay del Partido Nacional- sigan este ejemplo, porque realmente es un ejemplo digno de destacar, un 25% del sueldo del Intendente se acaba de bajar. Así que a seguir el ejemplo de que acá, en esta Junta Departamental de Lavalleja, esta noche se ha bajado el sueldo del Intendente Departamental en un 25%; en cifras actuales, ganaría menos que el actual Secretario General. Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La Edil Ugolini había hecho una moción -que creo que cae ahora- de solicitarle al resto de las Juntas Departamentales cuál era el salario aprobado.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - La retiro.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 22:13’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES)
A “COVIDEOM”, PADRÓN N° 12.769, EJERCICIO 2020 (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 15 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, teniendo en cuenta la contestación del Ministerio de Educación y Cultura relativa al certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante dicho ministerio; aconseja exonerar a la cooperativa de ayuda mutua “COVIDEOM” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.729, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, por el Ejercicio 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Aquí voy a hacer una corrección. Se puso 12.729 y en realidad es 12.769. En el expediente en un lado dice un número y, en otro lugar, otro; pero ese es el real, 12.769.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 22:14’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:14’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la cooperativa de ayuda mutua “COVIDEOM” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.729, por el Ejercicio 2020, con la corrección de que el padrón es el N° 12.769, quedando redactado de la siguiente manera: “Minas, 15 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, teniendo en cuenta la contestación del Ministerio de Educación y Cultura relativa al certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante dicho ministerio; aconseja exonerar a la cooperativa de ayuda mutua “COVIDEOM” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.769, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, por el Ejercicio 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3623.

DECRETO N° 3623.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE OBREROS MUNICIPALES (COVIDEOM) del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.769, ubicado en la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA, EDUARDO BAUBETA Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:15’.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ, JAVIER URRUSTY Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:15’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TASA DE CONTROL DE
ÓMNIBUS A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTALES Y
DEPARTAMENTALES, POR EL PERÍODO MARZO-ABRIL DE 2020 (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “Minas, 24 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno en mayoría aconseja exonerar a las Empresas de Transporte Interdepartamentales del 50% del pago de Tasa de Control de Ómnibus, por los períodos marzo y abril del año 2020 y a las Empresas de

Transporte Departamentales del 100% del pago de Tasa de Control de Ómnibus, por los períodos marzo y abril del año 2020. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Luis Carresse”. “Minas, 24 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno en minoría aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental en Resolución N° 2200/2020 referente a exonerar a las Empresas de Transporte Interdepartamentales y Departamentales (Expreso Minuano Ltda, Emdal Ltda, Bruno, Cromín, Núñez, Emtur Ltda, Ega-Rutas del Plata, Corporación CUT, Sierratur y COSU), del pago de Tasa de Control de Ómnibus, por los períodos marzo y abril del año 2020. Fdo.: Mauro Álvarez”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:16’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Casualmente, creo que hoy votamos para que se incluyera en el orden del día también ver la línea de ómnibus que pasa por los caminos rurales. Es decir, ya lo hemos hablado inclusive en esta Junta, hay ciertas empresas que no cumplen con lo acordado, ni con el reglamento vigente, ni con las leyes; y no es la primera vez que estamos solicitando que se revea ese tema para hacerlas cumplir. ¿A qué voy? Que inclusive el año pasado tuvimos toda una gran peripecia que pasaba la gente con capacidades diferentes, que no se le aceptaba su derecho correspondiente -es decir- al uso público del transporte colectivo. Creo que acá tenemos empresas que con mucho esfuerzo han hecho bien las cosas, tenemos empresas que no han hecho bien las cosas y en eso tenemos que ser claros. Nosotros estaríamos dispuestos a votar las exoneraciones correspondientes, siempre y cuando se hubiesen hecho bien las cosas, porque aquellas empresas que -justamente- no hacen respetar los derechos de los ciudadanos y solamente ven el bolsillo de ellos, creo que no merecen ninguna exoneración de ningún tipo. Por lo que mociono para que pase de vuelta a la comisión y veamos a qué empresa es que se le va a descontar y a cuáles no se les va a descontar. Porque aquellas empresas que no han cumplido cabalmente con sus obligaciones, deberíamos esperar a que cumplan con sus obligaciones y ahí sí, proceder a los descuentos que tengamos que hacer. Nada más por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En cuanto a este tema, que hicimos un informe, en realidad la solicitud vino por parte de dos empresas, la Intendencia extiende esa solicitud para el resto de las empresas, o sea que, ni siquiera lo solicitaron. No sabemos si todas las empresas están al día tanto con el alquiler de los locales, como con la tasa de toque de andén de la que la Intendencia solicita esta exoneración.

El edil preopinante decía que tenemos un problema, que se transforma en un problema departamental a la hora que llega aquí al debate de la Junta, que tiene que ver con algunas empresas que se han negado -de alguna manera- a cumplir con un servicio social como es el transporte, especialmente a estudiantes y, en su momento, también a personas en situación de discapacidad, que hubo un lío bárbaro y tratamos de solucionarlo a través de las diferentes comisiones de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 22:21’.

Hay cosas que como legisladores, una de las cosas que tenemos que tener es memoria. También hay empresas que están incluidas en esta solicitud de la Intendencia, que no fueron quienes solicitaron esto. Entonces, no vemos para nada viable que la Junta Departamental -en definitiva- laude que se exonere a todas las empresas que están en la terminal.

Lo que sí nosotros decíamos en la comisión -y lo menciono acá para que quede en actas- es que me parece lógico y también razonable, que tengamos un informe de la Intendencia Departamental de Lavalleja en cuanto a si todas las empresas que están mencionadas en la resolución o el proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo, están al día con los aportes que tienen que hacer mes a mes.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:22’.

El informe en minoría que hizo -en definitiva- el Frente Amplio, va en el sentido de que se está solicitando por dos meses. Esos dos meses, en cuanto al funcionamiento, me consta que estuvieron funcionando igual las empresas, no sé si ganaron más dinero, si no ganaron más dinero, pero sí que estaban en funcionamiento, no fueron empresas que estaban totalmente paralizadas y que, además, no son empresas pequeñas. Si estamos hablando de una pequeña empresa como, por ejemplo, una empresa que ya se le dio en esta Junta Departamental la exoneración por el tema de la pandemia, eso se discutió y se aprobó. Pero, en este caso, estamos hablando de grandes empresas Sr. Presidente, la mayoría de ellas sociedades anónimas. Consideramos que no es justo tampoco, para el resto de las empresas que operan en nuestro departamento, que se les otorgue esto que está solicitando la Intendencia.

Por eso hicimos un informe en minoría, que instamos al resto de la Junta a acompañar.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Es una moción señor edil lo que dijo de conocer si todas las empresas que se propone exonerar están al día con sus obligaciones ante la Intendencia?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, no es una moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL QUINTANA SIENDO LA HORA 22.24’.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Estoy de acuerdo con los compañeros, que esto debería volver a comisión, principalmente porque estuve trabajando un año y pico -y sigo trabajando porque soy perseverante- y para mí no fue muy justo lo que hizo el monopolio -vamos a decir monopolio porque es un monopolio- de sacar los pases libres. Entonces, agregaría aparte de que vuelva a comisión, que se les haga la propuesta de que devuelvan los pases libres y se les exonerarían las tasas. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón señora edil, no le entendí la moción.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Que devuelvan los pases libres a todas las personas discapacitadas que se les sacaron, entonces yo ahí votaría, si no, está de más decir que no.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:25’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, creo que acá estamos haciendo una mezcla de cosas que no hacen al asunto. Tengo entendido que los pedidos de exoneración, en este caso, obedecen precisamente a la pandemia por la que estamos pasando y que las empresas -todas- de ómnibus, tanto las interdepartamentales como departamentales, han padecido una baja significativa, que es visible. Cualquier persona que se pare en una vereda a ver pasar un ómnibus, tanto departamental

como interdepartamental, la cantidad de personas que hasta hace poco estuvieron viajando, era algo lamentable de ver, cuando se financian con los boletos de la gente.

Sin dudas que todo lo que acotaron algunos compañeros ediles en cuanto a incumplimientos o posibles incumplimientos, puede corresponder, pero a otra instancia del diálogo; que se puede proponer, que puede pasar, que puede volver a comisión para que lo analice, para que hable con las empresas. Pero creo que no es el momento de entreverar todas estas cosas y que, esta exoneración está pedida para un fin específico, para amortiguar la reducción drástica que se tuvo en el transporte, en este caso de pasajeros, pero sabemos que en el transporte de pasajeros a todo nivel ha habido una reducción drástica que, incluso hace peligrar la estabilidad de las empresas chicas, grandes o medianas.

Creo que los demás asuntos no hacen a esto que estamos discutiendo y voy a proponer que vuelva para que se ajusten los recaudos y podamos tener un informe unánime de esta comisión, pero sin mezclar cosas que corresponden a otra discusión. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Creo que no fue muy claro lo que pedí anteriormente y no es mezclar. Hace un año y pico vengo y sigo trabajando en lo mismo -ya lo dije- porque soy perseverante y peleo por los más desvalidos. Entonces, no veo por qué tiene que ser mezclar; dije simplemente que se enviara a la comisión con un agregado, si ese agregado lo aceptan o no, no es mi problema, no es una mezcla tampoco, es algo justo y es algo que estoy pidiendo que está avalado por la Ley N° 18.651 -si quieren leerla- Capítulo 81. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Para aclarar algún temita, porque nosotros en la Comisión de Educación y Cultura, casualmente recibimos -inclusive- a la directora de un liceo rural, donde nos decía que justamente el ómnibus que tenía que ir a levantar a chiquilines, no lo estaba haciendo. Hoy vemos que en el orden de día ya está incluido ese tema y yo quisiera que -justamente- la edil que lo propuso a ver si estamos hablando, cuando dice: “la problemática del recorrido de ómnibus”. ¿A qué se refiere con “la problemática del recorrido de ómnibus”? Si la problemática del recorrido de ómnibus es porque esa línea de ómnibus no pasa por donde debería pasar para levantar a los alumnos; a ver si esa es la problemática.

Por otro lado, aclarar que sabido es que estuvimos más de tres meses sin clases y, sin embargo, la empresa cobró puntualmente todos los abonos de los niños que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas le pagaba puntualmente.

Así que, no veo que tan resentida puede tener la economía en ese aspecto, por ejemplo, esa línea de ómnibus.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:29’.

Por eso digo que pase a la comisión y que se estudie mejor el tema, porque desde nuestro humilde punto de vista, hay empresas que han hecho bien las cosas y que se merecen ayuda, como todos podemos ayudar, fenómeno. Pero también hay otras empresas que no han sido consecuentes ni con la ley, ni con sus obligaciones, creo que tampoco nosotros debemos de facilitarle las cosas a la empresa que -justamente- no ha cumplido con su deber. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, acá está mi firma, por tanto, sigo sosteniendo lo que está acá. La Intendencia Departamental, el Ejecutivo -como le quieran llamar- entiende que reprime ingresos en favor de. Estamos hablando de que sabemos que la Intendencia Departamental ha hecho exoneraciones, acá se han votado, va a ingresar menos dinero a las arcas, también sabemos que la gente está complicada. De todas maneras, se sensibiliza con las empresas departamentales e interdepartamentales.

En la comisión estudiamos que las departamentales no solamente son dos líneas o tres, también puede haber en alguna localidad, alguna línea puntual que deba ser -de alguna manera- beneficiada. También entendemos que mucha gente fue a seguro de paro, gente que depende de la empresa y no solamente de las departamentales, sino también de las interdepartamentales. Creo que todos tenemos algún amigo chofer o guarda y todos sabemos que antes teníamos cierta cantidad de frecuencias y después ya no las tenemos.

Hoy, por ejemplo, presenté lo de Estación Solís, que se quedó sin línea, la gente está aislada y estamos pidiendo que por favor se contemple por lo menos los días de cobro, para ponerles algo, o los lunes y los jueves que hay unas cuantas familias que viajan a Minas, no solamente a hacer sus surtidos, sino por razones laborales o a traer su producción.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:33'.

Entonces, creo que es una cuestión de sensibilizarse con la problemática, si esto colabora y aporta para que los servicios puedan seguir y continuar.

Porque -a ver- el primero que presentó la problemática todo del camino de El Soldado, Barrancas, Alto del Santa Lucía en esta sala, fui yo hace un mes y algo, después sí, lo levantaron otros ediles y me parece muy bueno, pero, ¿cuál es el tema puntual? Que la empresa entiende que no le dan los números. Entonces, tratemos de colaborar a efectos de que los servicios se sigan brindando. ¿O vamos a pretender que también cierre la empresa? Ya de por sí, hay poca frecuencia. Yo no veo mal hacer una colaboración por algo puntual -que hablamos de muy pocos meses- a efectos de poder colaborar con las empresas que acá brindan servicios.

Así que, como está plasmada ahí mi firma, lo sigo sosteniendo. Muchas gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUÁREZ Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:34'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno en mayoría, el que aconseja exonerar a las Empresas de Transporte Interdepartamentales del 50% del pago de Tasa de Control de Ómnibus, por los períodos marzo y abril del año 2020 y a las Empresas de Transporte Departamentales del 100% del pago de Tasa de Control de Ómnibus, por los períodos marzo y abril del año 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 14 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3624.

DECRETO N° 3624.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - No ha lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental de Lavalleja para exonerar a las Empresas de Transporte Interdepartamentales y Departamentales, del pago de Tasa de Control de Ómnibus por los períodos marzo y abril 2020.

Artículo 2º - Comuníquese.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno en minoría, el que aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental en Resolución N° 2200/2020 referente a exonerar a las Empresas de Transporte Interdepartamentales y Departamentales del pago de Tasa de Control de Ómnibus, por los períodos marzo y abril del año 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 7 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Ahora vamos a pasar a votar las mociones, tenemos una moción... Un momentito por favor.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Disculpe Sra. Secretaria, se votaron negativo los dos informes ¿Qué moción está para votar?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Salió negativo, está bien, quedaron sin efecto las mociones, tiene razón señor edil; y no debería haberse votado el segundo informe. Salió negativa la exoneración.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, les voy a pedir realizar un cuarto intermedio de cinco minutos para tomar un café, porque la verdad que estamos hace casi dos horas y media acá y está muy frío.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:36’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:49’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ, ANA UGOLINI, JAVIER URRUSTY Y EDUARDO BAUBETA.

***** ** *

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA IDL Y LOS MUNICIPIOS
DE JOSÉ P. VARELA, SOLÍS DE MATAOJO Y JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
EN LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 15 de junio de 2020. La Comisión de Presupuesto se da por enterada del Oficio N° 1204/2020 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando remitir a la Intendencia Departamental y a los Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y José Batlle y Ordóñez,

las reiteraciones de gastos efectuados en los meses de octubre a diciembre de 2019, a los efectos de que se siga el trámite correspondiente. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Alejandro Alba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

Se transcribe Oficio N° 1204/2020 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “Montevideo, 19 de febrero de 2020. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2020-17-1-0000105 Ent. N° 0060/2020 Oficio N° 1204/2020. Transcribo la Resolución N° 482/2020 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 19 de febrero de 2020: “VISTO: el Oficio N° 1/2020 de 2 de enero de 2020 remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia de Lavalleja, en los Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y Batlle y Ordóñez, relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre a diciembre de 2019; RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron 54 gastos de la Intendencia en los meses de octubre a diciembre de 2019 por un importe total de \$ 89:756.421 por los siguientes motivos:.....

Motivo	Cantidad	Monto
Por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF	4	512.935
Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	5	17:312.358
Por incumplimiento del art. 21 del TOCAF	7	178.014
Por incumplimiento del artículo 33 (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) del TOCAF	4	916.468
Por incumplimiento del artículo 86 de la Constitución de la República	25	56:094.670
Por incumplimiento de los artículos 21 y 33 (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) del TOCAF	1	1:122.400
Por incumplimiento de las Resoluciones Nros. 688/92 y 600/02 de la D.G.I.	6	9:719.560
Por incumplimiento de las Resoluciones Nros. 688/92 y 600/02 de la D.G.I. y del art. 21 del TOCAF	2	3:900.016
TOTAL	54	89:756.421

2) que asimismo las Contadoras Delegadas también observaron 25 gastos por \$ 5:116.445 de los Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y Batlle y Ordóñez según el siguiente detalle:

Municipio	Motivo	Cantidad	Importe
Batlle y Ordóñez	Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	4	48.769
	Por incumplimiento del art. 33 (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) del TOCAF	7	269.951
	Por incumplimiento de los arts. 77 y 176 del TOCAF	1	4:157.000
Solis de Mataojo	Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	8	352.907

Jose Pedro Varela	Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	4	287.418
	Por incumplimiento del art. 71 de la Ley 18.083	1	400
TOTAL		25	5:116.445

4) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, lo hizo en forma fundada; CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago; 2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones; ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Intendencia Departamental de Lavalleja, los Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo, y José Batlle y Ordóñez; 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja; y 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia de Lavalleja, a los Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y Batlle y Ordóñez y a las Contadoras Delegadas.” Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Julio R. Silva-Director de División, Secretaría General”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:50'.
INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:50'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja remitir a la Intendencia Departamental y a los Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y José Batlle y Ordóñez, las reiteraciones de gastos efectuados en los meses de octubre a diciembre de 2019, a los efectos de que se siga el trámite correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA IDL
EN LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 15 de junio de 2020. La Comisión de Presupuesto se da por enterada del Oficio N° 2241/2020 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en los meses de enero a marzo de 2020, a los efectos de que se siga el trámite correspondiente. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Alejandro Alba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

Se transcribe Oficio N° 2241/2020 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “Montevideo, 28 de mayo de 2020. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2020-17-1-0001663 Ent. N° 1270/2020 Oficio N° 2241/2020.

Transcribo la Resolución N° 1088/2020 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 27 de mayo de 2020: “VISTO: el Oficio N° 57/2020 de 1° de abril de 2020 remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia de Lavalleja relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de enero de marzo de 2020; RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron 23 gastos de la Intendencia en los meses de enero a marzo de 2020 por un importe total de \$ 20:967.509 por los siguientes motivos:.....

Motivo	Cantidad	Monto
Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	3	9:878.040
Por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF	3	232.135
Por incumplimiento del artículo 21 del TOCAF	5	309.404
Por incumplimiento del artículo 86 de la Constitución	12	10:547.930
TOTAL	23	20:967.509

2) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, lo hizo en forma fundada; CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago; 2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones; ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Intendencia de Lavalleja. 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja; y 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia de Lavalleja y a las Contadoras Delegadas.” Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:51’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en los meses de enero a marzo de 2020, a los efectos de que se siga el trámite correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

REFERIDO A REALIZACIÓN DE TAREAS PROPIAS DE CONSERJE DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA TANTO NO SE OCUPE EL CARGO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 24 de junio de 2020. La Comisión de Presupuesto, de acuerdo a lo resuelto en sesión de fecha 3 de junio de 2020, aconseja que, en ocasión de realizar los repartidos y demás diligencias, un empleado administrativo concorra con el chofer de la Junta a los efectos de cumplir con la mencionada tarea, hasta tanto no se ocupe el cargo de Conserje. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Alejandro Alba, Luis Carresse”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ, GASTÓN DÍAZ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:52’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja que, en ocasión de realizar los repartidos y demás diligencias, un empleado administrativo concorra con el chofer de la Junta a los efectos de cumplir con la mencionada tarea, hasta tanto no se ocupe el cargo de Conserje.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 114/2020.

RESOLUCIÓN N° 114/2020.

VISTO: que el cargo de conserjería de la Junta Departamental se encuentra vacante por el ascenso del funcionario Sr. Diego Abella.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar a un empleado administrativo a concurrir con el chofer de la Junta Departamental a realizar los repartidos y demás diligencias, hasta tanto no se ocupe el cargo de Conserje.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GASTOS Y PAGOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PRESENTADO POR LA CRA. ASESORA DIANA LÓPEZ

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 15 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el Manual de Procedimientos de gastos y pagos de la Junta Departamental de Lavalleja, presentado por la Contadora Asesora Diana López, de fecha 13 de noviembre de 2019, con el agregado que del 1° al 10 del mes siguiente, se presente a conocimiento de la Comisión de Presupuesto un informe de ingresos y egresos. Una vez aprobado, elevar dicho manual al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos correspondientes. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

Se transcribe nota remitida por la Contadora Asesora Diana López de fecha 13 de noviembre de 2019, conteniendo proyecto de Manual de Procedimientos de Gastos y Pagos de la Junta Departamental de Lavalleja, la que expresa: “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Noviembre 2019. OBJETIVO. Realizar un compendio que regule los procedimientos de compras y pagos efectuados por la Junta Departamental de Lavalleja. COMPRA DIRECTA. • Se verifica la necesidad de comprar de un bien o contratar un servicio. • Se solicita cotización a un mínimo de tres proveedores mediante correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de tener un registro. • Se analizan las cotizaciones recibidas de acuerdo a la necesidad del Organismo, dejando constancia a quién se va a seleccionar, lo que será archivado con el legajo de la compra. • Una vez decidido a quien comprar se emite la oreja roja que será sellada y firmada por el Ordenador de Gastos (artículo 21 del TOCAF). • Se ingresa en el Sistema Contable la solicitud para imputar el gasto al rubro respectivo. Se aprueba en

el Sistema por el Secretario e inmediatamente se realiza la Orden de Compra, la que es sellada y firmada por el Secretario. Se envía por correo electrónico o por cadete la Orden al proveedor con el fin de que obtenga la confirmación de adjudicación. • Cuando se recibe la boleta o la factura del proveedor, se verifica que la misma cumpla con las formalidades necesarias: 1. Datos del Organismo, 2. Número de Rut, 3. Que el detalle sea coincidente con lo que se solicitó de acuerdo a la orden de compra, 4. Pie de imprenta vigente. Dicho documento será conformado por Presidente y Secretario, para luego ingresar la imputación en el sistema. • Se lleva la factura al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas junto con la orden de compra y oreja roja asociada para que apruebe todo el procedimiento. En caso de que el respectivo gasto cuente con una observación, se deberá reiterar el mismo mediante resolución para que pueda ser aprobado. La reiteración se confecciona a los efectos de que los ordenadores mediante resolución detallen las razones por las cuales debe realizarse el gasto. • El Secretario autoriza la imputación en el sistema contable para emitir el volante de pago, el que debe ser firmado por el ordenador de pagos (art. 31 del TOCAF) para su posterior cancelación, ya sea mediante transferencia bancaria o cheque. REINTEGROS. Los reintegros son transacciones por las cuales se devuelve el dinero gastado por un edil o funcionario de la Junta. Para realizarse debe existir una resolución que habilite efectuar ese gasto, siempre y cuando no den los tiempos para poder hacer un provisorio o en el caso contemplado por el Decreto N° 3369/2016. A) Caso Decreto N° 3369/2016. Cuando el señor edil presenta la boleta para solicitar la devolución del dinero del combustible, debe acompañarla con una declaración jurada. B) Para el resto de los casos se presentarán las boletas conformadas por quien realizó el gasto. Para los casos A) y B) se realiza el trámite de la siguiente forma: • Se confecciona una circular (firmada por Presidente y Secretario) para la liquidación que hará referencia a: 1. Personas a las que se le reintegrará el dinero. 2. Resolución habilitante (fecha y motivo del gasto). • Se ingresa la Circular en el sistema GCI para ser aprobada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. • Se autoriza por el Secretario en el sistema contable. • Se imprime el volante que será firmado por el Ordenador de pagos. • Se realiza el reintegro de dinero. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ANUALES - RESERVA PREVENTIVA DEL GASTO. En el caso de que el Organismo reciba un servicio por un periodo determinado, se podrá realizar la reserva del importe al rubro, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Esto infiere en la mejor eficiencia en el uso del presupuesto, a los efectos que quede previsto para todo el ejercicio o periodo determinado un gasto anteriormente comprometido. Los pasos a seguir son: • Que el organismo tenga la necesidad de un servicio que implique el usufructo en un plazo determinado. • Solicitar las cotizaciones y condiciones pertinentes de acuerdo a lo requerido a los proveedores, dando la mayor garantía en cuanto a la leal competencia. • Estudiar y resolver qué servicio se va a adquirir. • Resolver a quién se le va a adjudicar quedando establecido en una resolución de la Junta Departamental y pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para la reserva. • Se procede a la firma del contrato. PROVISORIOS. Este mecanismo se utiliza para solicitar dinero en los casos que el pago de un servicio no se pueda diferir en el tiempo a cuenta de una futura cancelación con los comprobantes de gastos respectivos. Siempre se respalda por una resolución de la Junta Departamental. Ejemplos: • Viáticos de los señores ediles en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto N° 1701 del 21 de mayo de 1997. • Pagos de servicios contraídos por la Junta Departamental (por ejemplo CADE, renovación del Hosting). CAJA

CHICA. Por Resolución N° 028/2016 se instrumentó el uso de una caja chica con un tope quincenal, el que será retirado como provisorio y liquidado al finalizar la quincena. Refiere a gastos originados ante la imposibilidad de llevar a cabo la compra por los métodos normales, no desvirtuando el procedimiento de competencia leal e igualdad de los oferentes. Se incluirá como excepción el gasto de viáticos generado por los funcionarios cuando se desplacen por temas laborales y no se tenga el tiempo suficiente para actuar de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1701 de la Junta Departamental de fecha 21 de mayo de 1997. CANCELACIÓN DE PROVISORIOS. Las cancelaciones de los provisorios se deben de realizar con un plazo no mayor a los 30 días de solicitado el dinero. El Decreto N° 1701 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 21 de mayo de 1997 regula el plazo y condición de la rendición de cuentas. DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE. Las erogaciones de fondos de la Institución siempre tendrán un comprobante que respalde dicho gasto. Para el caso de las boletas, facturas, recibos, ticket, boletos, recibos de taxis, etc. siempre será analizado fecha del mismo, concepto y validez del comprobante. MANEJO DE FONDOS. La Junta Departamental tiene una cuenta corriente en el BROU en moneda nacional y emite cheques comunes. Para el pago a cualquier proveedor o ya sea de los sueldos de los funcionarios, siempre debe estar el volante de pago firmado por los ordenadores pago. Antes de realizar la transacción de pago o confección del cheque, se verifica que el proveedor cuente con los certificados de BPS y DGI vigentes, condición indispensable para realizar el mismo. Con el volante debidamente firmado, se procede por parte de los funcionarios autorizados a estos fines a preparar el pago en e-brou. La autorización del importe a debitar de la cuenta, la realiza el Secretario que es la única persona habilitada para hacerlo por e-brou. Cuando el pago se hace por medio de cheque, antes de ser entregado al proveedor o de realizar el pago se verifica el importe tanto en números como en letras. Al realizar el pago se notifica al proveedor del mismo, quien debe presentar el recibo correspondiente, y no se realizará ningún pago futuro al mismo hasta no cumplir con esa obligación. CONCILIACIONES BANCARIAS. La Contadora de la Institución realiza conciliaciones quincenales del banco para llevar un control de los importes acreditados a la cuenta (doceavo depositado por la Intendencia Departamental) y reintegros de dinero sobrante por provisorios ya cancelados. HABILITACIONES EN LOS PROCESOS. En cada etapa se respetan las habilitaciones inherentes por ser Ordenador de Gasto y Ordenador de Pago. Los cargos de auxiliares administrativos en el organismo realizan el ingreso de la información al sistema con la supervisión correspondiente. No cuentan con habilitación para aprobar ni autorizar, ni en la contabilidad ni en el Banco. La Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas efectúa el control y posterior aprobación u observación de todas las transacciones efectuadas por la Junta Departamental de Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el Manual de Procedimientos de gastos y pagos de la Junta Departamental de Lavalleja, presentado por la Contadora Asesora Diana López, de fecha 13 de noviembre de 2019, con el agregado que del 1° al 10 del mes siguiente, se presente a conocimiento de la Comisión de Presupuesto un informe de ingresos y egresos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 115/2020.

RESOLUCIÓN N° 115/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Aprobar el “Manual de Procedimientos de gastos y pagos de la Junta Departamental de Lavalleja” que se transcribe a continuación:

OBJETIVO.

Realizar un compendio que regule los procedimientos de compras y pagos efectuados por la Junta Departamental de Lavalleja.

COMPRA DIRECTA.

- Se verifica la necesidad de comprar un bien o contratar un servicio.
- Se solicita cotización a un mínimo de tres proveedores mediante correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de tener un registro.
- Se analizan las cotizaciones recibidas de acuerdo a la necesidad del Organismo, dejando constancia a quién se va a seleccionar, lo que será archivado con el legajo de la compra.
- Una vez decidido a quién comprar, se emite la oreja roja que será sellada y firmada por el ordenador de gastos (Art. 21 del TOCAF).
- Se ingresa en el sistema contable la solicitud para imputar el gasto al rubro respectivo. Se aprueba en el sistema por el Secretario e inmediatamente se realiza la orden de compra, la que es sellada y firmada por el Secretario. Se envía por correo electrónico o por cadete la orden al proveedor con el fin de que obtenga la confirmación de adjudicación.
- Cuando se recibe la boleta o la factura del proveedor, se verifica que la misma cumpla con las formalidades necesarias:
 1. Datos del Organismo,
 2. Número de Rut,
 3. Que el detalle sea coincidente con lo que se solicitó de acuerdo a la orden de compra,
 4. Pie de imprenta vigente.

Dicho documento será conformado por Presidente y Secretario, para luego ingresar la imputación en el sistema.

- Se lleva la factura al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, junto con la orden de compra y oreja roja asociada para que apruebe todo el procedimiento.

En caso de que el respectivo gasto cuente con una observación, se deberá reiterar el mismo mediante resolución para que pueda ser aprobado.

La reiteración se confecciona a los efectos de que los ordenadores mediante resolución detallan las razones por las cuales debe realizarse el gasto.

- El Secretario autoriza la imputación en el sistema contable para emitir el volante de pago, el que debe ser firmado por el ordenador de pagos (Art. 31 del TOCAF) para su posterior cancelación, ya sea mediante transferencia bancaria o cheque.

REINTEGROS.

Los reintegros son transacciones por las cuales se devuelve el dinero gastado por un edil o funcionario de la Junta. Para realizarse debe existir una resolución que habilite efectuar ese gasto,

siempre y cuando no den los tiempos para poder hacer un provisorio o en el caso contemplado por el Decreto N° 3369/2016.

A) Caso Decreto N° 3369/2016. Cuando el señor edil presenta la boleta para solicitar la devolución del dinero del combustible, debe acompañarla con una declaración jurada.

B) Para el resto de los casos se presentarán las boletas conformadas por quien realizó el gasto.

Para los casos A) y B) se realiza el trámite de la siguiente forma:

- Se confecciona una circular (firmada por Presidente y Secretario) para la liquidación que hará referencia a:
 1. Personas a las que se le reintegrará el dinero.
 2. Resolución habilitante (fecha y motivo del gasto).
- Se ingresa la circular en el sistema GCI para ser aprobada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.
- Se autoriza por el Secretario en el sistema contable.
- Se imprime el volante que será firmado por el ordenador de pagos.
- Se realiza el reintegro de dinero.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ANUALES - RESERVA PREVENTIVA DEL GASTO.

En el caso de que el Organismo reciba un servicio por un período determinado, se podrá realizar la reserva del importe al rubro, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Esto infiere en la mejor eficiencia en el uso del presupuesto, a los efectos que quede previsto para todo el ejercicio o período determinado un gasto anteriormente comprometido.

Los pasos a seguir son:

- Que el organismo tenga la necesidad de un servicio que implique el usufructo en un plazo determinado.
- Solicitar las cotizaciones y condiciones pertinentes de acuerdo a lo requerido a los proveedores, dando la mayor garantía en cuanto a la leal competencia.
- Estudiar y resolver qué servicio se va a adquirir.
- Resolver a quién se le va a adjudicar, quedando establecido en una resolución de la Junta Departamental y pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para la reserva.
- Se procede a la firma del contrato.

PROVISORIOS.

Este mecanismo se utiliza para solicitar dinero en los casos que el pago de un servicio no se pueda diferir en el tiempo a cuenta de una futura cancelación con los comprobantes de gastos respectivos. Siempre se respalda por una resolución de la Junta Departamental.

Ejemplos:

- Viáticos de los señores ediles en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto N° 1701 del 21 de mayo de 1997.
- Pagos de servicios contraídos por la Junta Departamental (por ejemplo CADE, renovación del Hosting).

CAJA CHICA.

Por Resolución N° 028/2016 se instrumentó el uso de una caja chica con un tope quincenal, el que será retirado como provisorio y liquidado al finalizar la quincena.

Refiere a gastos originados ante la imposibilidad de llevar a cabo la compra por los métodos normales, no desvirtuando el procedimiento de competencia leal e igualdad de los oferentes. Se incluirá como excepción el gasto de viáticos generado por los funcionarios cuando se desplacen por temas laborales y no se tenga el tiempo suficiente para actuar de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1701 de la Junta Departamental de fecha 21 de mayo de 1997.

CANCELACIÓN DE PROVISORIOS.

Las cancelaciones de los provisorios se deben de realizar con un plazo no mayor a los 30 días de solicitado el dinero.

El Decreto N° 1701 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 21 de mayo de 1997 regula el plazo y condición de la rendición de cuentas.

DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE.

Las erogaciones de fondos de la Institución siempre tendrán un comprobante que respalde dicho gasto. Para el caso de las boletas, facturas, recibos, ticket, boletos, recibos de taxis, etc. siempre será analizado fecha del mismo, concepto y validez del comprobante.

MANEJO DE FONDOS.

La Junta Departamental tiene una cuenta corriente en el BROU en moneda nacional y emite cheques comunes. Para el pago a cualquier proveedor o ya sea de los sueldos de los funcionarios, siempre debe estar el volante de pago firmado por los ordenadores de pago.

Antes de realizar la transacción de pago o confección del cheque, se verifica que el proveedor cuente con los certificados de BPS y DGI vigentes, condición indispensable para realizar el mismo. Con el volante debidamente firmado, se procede por parte de los funcionarios autorizados a estos fines a preparar el pago en e- brou.

La autorización del importe a debitar de la cuenta, la realiza el Secretario que es la única persona habilitada para hacerlo por e- brou.

Cuando el pago se hace por medio de cheque, antes de ser entregado al proveedor o de realizar el pago se verifica el importe tanto en números como en letras.

Al realizar el pago se notifica al proveedor, quien debe presentar el recibo correspondiente, y no se realizará ningún pago futuro al mismo hasta no cumplir con esa obligación.

CONCILIACIONES BANCARIAS.

La Contadora de la Institución realiza conciliaciones quincenales del banco para llevar un control de los importes acreditados a la cuenta (doceavo depositado por la Intendencia Departamental) y reintegros de dinero sobrante por provisorios ya cancelados.

HABILITACIONES EN LOS PROCESOS.

En cada etapa se respetan las habilitaciones inherentes por ser ordenador de gasto y ordenador de pago. Los cargos de auxiliares administrativos en el organismo realizan el ingreso de la información al sistema con la supervisión correspondiente. No cuentan con habilitación para aprobar ni autorizar, ni en la contabilidad ni en el Banco.

La Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas efectúa el control y posterior aprobación u observación de todas las transacciones efectuadas por la Junta Departamental de Lavalleja.

INFORME MENSUAL.

Del 1° al 10 de cada mes se deberá presentar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto un informe de ingresos y egresos correspondientes al mes anterior.

2- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos correspondientes.

***** **

REFERIDO A ELEVAR A LA IDL EL OFICIO N° 139/2020

DEL SR. EDIL LUIS CARRESSE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 15 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno al analizar el Oficio N° 139/2020 de fecha 26 de mayo del cte. con el planteamiento expresado por el Sr. Edil Luis Carresse en la Sesión de fecha 20 de mayo de 2020, referente a ayudar con mano de obra a las madres solteras que sean beneficiarias de canastas de construcción; aconseja elevarlo al Ejecutivo Departamental exhortando a que contemple lo planteado por el Sr. Edil. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Se transcribe Oficio N° 139/2020 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2020. OFICIO N° 139/2020. Sra. Presidente de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO. Edil M^a del Pilar Rodríguez. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 20 de mayo del cte. por el Sr. Edil Luis Carresse, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sr. Presidente, algunas veces he escuchado a unas madres solteras decirme que han sido acreedoras a la canasta de construcción, la canasta de obra. El otro día escuchaba acá a la Sra. Intendente en el llamado a sala decir que en este quinquenio iban ciento cuarenta y dos canastas donadas, lo cual me parece muy bueno. Eso me da un promedio de unas treinta por año, más o menos. Capaz que en calidad de madre soltera no se superen las diez; me encantaría que hagan un relevamiento y lo voy a solicitar llegado el momento, como corresponde. Hace un tiempo yo escuchaba a una madre soltera decirme que estaba muy contenta por haber salido beneficiada con la canasta, que por su condición económica era beneficiaria de la canasta, pero que así como no podría afrontar el costo de los materiales, tampoco el de la mano de obra; entonces solicitaba ver si tenía alguna ayuda para la construcción de la misma y levantarla. Hace pocos días me pasó lo mismo, una vecina -también madre soltera en la misma condición- sale acreedora de la canasta, pero no puede construir porque no puede pagar la mano de obra y ella no lo sabe hacer. Yo no creo que sea un gasto demasiado alto para la Intendencia Departamental llevar un oficial que de alguna manera apunte y haga su aporte constructivo. Por lo tanto, exhorto a la Sra. Intendente a que considere y tome en cuenta a estas madres solteras -ya de por sí muy luchadoras- que no pueden levantar solas esta construcción”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja elevar al Ejecutivo Departamental el Oficio N° 139/2020 del Sr. Edil Luis Carresse, referente a ayudar con mano de obra a las madres solteras que sean beneficiarias de canastas de construcción, exhortando a que contemple lo planteado por el señor edil.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Edgardo García, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Gastón Díaz, Juan Frachia, Deisy Navarro, Alexandra Inzaurrealde,

Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Zelmar Riccetto, Julio Fungi, Eduardo Inzaurrealde, María del Pilar Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Gabriela Silveira, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 21 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Corto, pero me parece de justicia, porque lo hablamos en la comisión. En realidad, creí que el edil que propone esto también lo iba a fundamentar, pero voy a tratar de resumir también incluso cosas que hablamos con él en la comisión, con la Presidente y también obviamente que con Quintana.

La necesidad que hay de que cuando, hay muchos casos -como lo decía el edil proponente- en que se les dan los materiales o se les dice que sí, que hay materiales -generalmente no, en el 99% de los casos vienen por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para ayudar justamente a las familias más carenciadas y en particular en este caso a madres solas, que necesitan refaccionar su casa, el inconveniente más grande que se estaba teniendo era la ausencia de una ayuda de mano de obra.

Creo que esta solicitud -hecha en definitiva por el edil, pero que pasó por la comisión y que estamos todos de acuerdo- es muy de justicia y esperamos que se pueda implementar en el corto plazo, ya que hay muchas familias que hoy lo están necesitando. Cabe el reconocimiento al edil por haberlo propuesto.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:59'.

***** **

REFERIDOS A DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A INTEGRACIÓN DE LA MESA A CONSECUENCIA DE LA LEY N° 19.875

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRRIZ - Da lectura a los informes de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “Minas, 24 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno en mayoría, considerando el Informe N° 48 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, en virtud de la postergación de las elecciones departamentales y municipales, aconseja ratificar en sus cargos a los integrantes de la Mesa hasta que asuman las nuevas autoridades electas. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Luis Carresse”. “Minas, 24 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno en minoría, considerando el Informe N° 48 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, en virtud de la postergación de las elecciones departamentales y municipales, aconseja se realice una nueva elección de integrantes de la Mesa, los que actuarán en sus cargos hasta que asuman las nuevas autoridades electas. Fdo.: Mauro Álvarez”.

Se transcribe Informe N° 48 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, el que expresa: “INFORME N° 48. Minas, 12 de junio del 2020.- Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Don Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la Presidencia de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA a este Asesor Jurídico, en cuanto si debido a la Ley que dispone aplazar las

elecciones Departamentales y Municipales, la Mesa de la Junta Departamental en funciones sigue actuando o no, señalamos que: 1.- Como es de pleno conocimiento la Emergencia sanitaria que vive nuestro país y que fuera decretada por el Gobierno Nacional debido al Covid-19 (Decreto no. 93/2020, de 13 de marzo de 2020), trajo como consecuencia que se dispusiera legislativamente mediante la Ley no. 19.875, aplazar o prorrogar las elecciones de las autoridades Departamentales y Municipales (Artículo 77 numeral 9° de la Constitución de la República, atento a lo dispuesto por el Artículo 322 literal A) de la Constitución de la República), no más allá del domingo 4 de octubre de 2020; facultando a la Corte Electoral la fijación de la misma, habiéndose fijado las mismas, para el 27 de setiembre del 2020.- En el artículo 3 de esa Ley, se dispone que los Intendentes y los miembros electivos de las Juntas Departamentales (Ediles) y de los Municipios (Alcaldes y Concejales), continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha en la que asuman las nuevas autoridades electas proclamadas por las Juntas Electorales respectivas.- 2.- De acuerdo a lo previsto en el art. 4 de la ley 9.515, Ley orgánica de los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales nombran Presidente y dos Vice Presidentes, los que durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos.- 3.- Dicho esto y luego de hacer un análisis de las normas relacionadas ut supra, debemos Concluir que: a) la ley no. 19.875 no le es de aplicación a la situación que se nos consulta en cuanto en su artículo 3 habla de que los Intendentes y los miembros electivos de las Juntas Departamentales (Ediles) y de los Municipios (Alcaldes y Concejales), continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha en la que asuman las nuevas autoridades electas proclamadas por las Juntas Electorales y nada dice en cuanto a los cargos de Presidente y Vicepresidente del cuerpo.- b) En aplicación de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 9.515 el mandato de la Mesa (Presidencia y Vice Presidentes), cesa en Julio del año 2020, cuando se cumpla el año de nombrados por el cuerpo legislativo departamental.- c) En virtud de ello el actual Presidente y Vice Presidentes pueden ser ratificados en sus cargos por el cuerpo legislativo o se pueden elegir nuevos integrantes para los mismos, durando su mandato hasta que asuman las nuevas autoridades electas en Setiembre del 2020.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Dr. Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, en caso de que las dos salgan negativas, ¿cómo continúa esto?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se suspende.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es mayoría simple en este caso.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Muy amable.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja ratificar en sus cargos a los integrantes de la Mesa hasta que asuman las nuevas autoridades electas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 5 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe en minoría de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja se realice una nueva elección de

integrantes de la Mesa, los que actuarán en sus cargos hasta que asuman las nuevas autoridades electas.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 116/2020.

RESOLUCIÓN N° 116/2020.

VISTO: lo que establece la Ley N° 19.875 y las autoridades competentes.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Realizar una sesión extraordinaria para proceder a la elección del Presidente, 1er. y 2do. Vicepresidente de la Junta Departamental, hasta que asuman los ediles que integrarán la próxima legislatura.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La semana que viene vamos a tener Sesión Extraordinaria para fijar la nueva Mesa.

***** **

REFERIDO A MODIFICACIÓN DEL 2º ÍTEM DE LA
RESOLUCIÓN N° 088/2016 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 24 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja modificar la Resolución N° 088/2016 de la Junta Departamental en su 2º ítem, el que quedará redactado de la siguiente manera: “En caso de reunión de Comisiones que realicen informes los días viernes y/o lunes, después de realizado el repartido, los mismos se notificarán a los Sres. Ediles veinticuatro horas antes de la siguiente sesión ordinaria y serán incluidos en el orden del día de la misma”. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Se transcribe Resolución N° 088/2016 de la Junta Departamental, la que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2016. RESOLUCIÓN N° 088/2016. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar que el repartido con la citación para las Sesiones Ordinarias del Organismo sea realizado el día viernes antes de la Sesión. - En caso de reunión de Comisiones que realicen informes los días viernes después de realizado el repartido, los mismos se notificarán a los Sres. Ediles el día lunes siguiente. Fdo.: Andrea Aviaga-Presidente, Susana Balduini Villar-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, sí, llegamos a un consenso en la comisión con este tema porque veíamos que en realidad, quien estaba perjudicado con esto, era la misma comisión, porque estábamos poniéndonos un límite de tiempo para poder informar a la Junta sobre temas que muchas veces son de suma importancia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 23:02’.

Que venga con cuarenta y ocho horas antes a la sesión, eso es para que le dé un tiempo al legislador de poder tener la información, un tiempo de procesarla e incluso de poder buscar acuerdos políticos. Nos estaba pasando -como ya todos saben- que, si nos reuníamos los lunes, por más de que el informe era emitido antes de las 19:30’, no ingresaba también a la sesión porque teníamos la limitante de la resolución anterior, que no me acuerdo de qué año era.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Resolución N° 088/2016.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias Secretaria. Veíamos esa limitante.

Entonces, ahora está bueno porque las comisiones -todos nosotros-, en el caso de que tengamos poco tiempo para poder discutir algún tema en comisión, lo vamos a poder hacer también el día lunes antes de la sesión y eso creo que jerarquiza también la discusión política en esta Junta. Gracias Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 23:03’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - No, no estoy de acuerdo, porque considero que las cosas llevan un tiempo de procesar, de analizar, de recabar información; un trabajo individual y un trabajo también de equipo, colectivo y político; y como en realidad sesionamos cada quince días, hay tiempo para poder expedirse, para poder funcionar.

Yo entiendo, percibo la preocupación y el interés de parte de la comisión y que están bien intencionados, pero me permito analizarlo desde otro punto de vista; desde el punto de vista de madurar más las opiniones. Muchas veces es leer lo que nos llega a nosotros y a veces necesitamos que el tiempo, las horas y el intercambio de opiniones vayan aquilatando las decisiones. A veces pueden ser cosas bastante sencillas y otras veces pueden tener una complejidad importante, y sobre todo -muchas veces- conciliar los acuerdos políticos, que a veces puede involucrar a las diferentes bancadas y eso hace más difícil poder llegar a un acuerdo; los tiempos no dan. Convengamos que los ediles tienen diferentes actividades, muchos no están abocados cien por ciento a la actividad de edil y, por lo tanto, tienen una jornada laboral que les puede estar impidiendo hacer una llamada por teléfono; tan sencillo como eso.

Por eso, considero realmente que preferiría dejarla como está: con la limitante de las cuarenta y ocho horas.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, a la edil preopinante decirle que nosotros seguimos manteniendo lo de las cuarenta y ocho horas. De hecho, dice de las comisiones cuando sesionan el lunes, o sea que esas cuarenta y ocho horas están.

Y lo otro, con esa moción, con esa propuesta de la edil -que la entiendo- en realidad hay como una idea contrapuesta, porque los ediles departamentales sí podemos proponer a la Junta Departamental cuarenta y ocho horas antes cualquier tema; “solicitamos que se incluya en el orden del día de la presente sesión tal tema”, así rezan todos.

Lo que nosotros estamos pidiendo desde la comisión, es que se pueda reunir la comisión, elevar el informe y que el informe se pueda incluir en la sesión; esa es la gran diferencia porque, además, cuando se reúne una comisión, estamos todos los partidos políticos integrando. Ahora, cuando un edil departamental propone que se incluya en el orden del día de la presente sesión -es decir, en la sesión inmediata-, resulta que sí lo podemos hacer y no nos parece para nada de justicia -no para quien habla ni para esta comisión, sino para el resto de la Junta Departamental- que, como comisión asesora de la Junta, no lo pueda hacer por ejemplo el día lunes, sino hasta el viernes; esa es la diferencia.

Yo entiendo -reitero- lo que dice la edil que me antecedió en la palabra, pero le reitero, de acuerdo a lo que dice lo que nosotros firmamos, que “En caso de reunión de Comisiones que realicen informes los días viernes y/o lunes -ahí lo que le agregamos fue “y/o lunes”-, después de realizado

el repartido, los mismos se notificarán a los Sres. Ediles veinticuatro horas antes de la siguiente sesión ordinaria y serán incluidos...”.

Podemos perfectamente en la comisión y en cualquiera de las comisiones, terminar de trabajar y elevar un informe o firmar un informe antes de las 19:30' horas del día lunes. Entonces, de esa manera, sí se incluyen las cuarenta y ocho horas, perfectamente pueden entrar, pero reitero: son los informes de las comisiones, es decir, de los miembros de esta Junta Departamental, a los cuales el Presidente delegó la tarea para que trabajen en una comisión determinada y con un tiempo importante se van a reunir de todos los partidos políticos en esa comisión para asesorar al Cuerpo; esa es la gran diferencia.

Incluso, lo que pusimos de veinticuatro horas en el informe fue porque a veces una comisión termina a las diez u once de la noche y evidentemente no se va a cumplir con las cuarenta y ocho horas, pero es un informe de comisión, que estamos todos los ediles presentes.

Entonces, creo que, así como los ediles para poder proponer un tema a la Junta Departamental tenemos cuarenta y ocho horas antes, yo creo que es de justicia también que cuarenta y ocho horas antes o veinticuatro horas antes también lo podamos hacer a través de las comisiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, acompaño las palabras del Edil Mauro Álvarez, evidentemente somos los que firmamos esta propuesta de cambiarlo.

Quienes sí estamos abocados a la función y tenemos muchas comisiones, estamos deseosos de trabajar el lunes y que nos rinda después el miércoles porque, de lo contrario, perdemos un día hábil de poder trabajar en función de la Junta Departamental y de la gente. Entiendo que de repente el sector político, para los mensajes, para que llegue la coordinación, etc.; hay una realidad, todos tenemos teléfono gratis, las redes sociales.

Además, hay otro tema también, hablamos de comisiones. La comisión cuando se reúne los días lunes...

DIALOGADO.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 23:08'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pido silencio.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Le agradezco, Sr. Presidente.

Cuando se reúne el día lunes la comisión, después eso no necesariamente tiene que salir votado por unanimidad o afirmativo acá. ¿Cuántas cosas reenviamos a las comisiones? Entonces, simplemente es ganar tiempo en algunas cuestiones, que muchas veces son de emergencia y no las podemos trasladar después -porque resulta que nos quedamos sin días hábiles o también alguna otra cuestión por la que entendamos que tiene que salir-, si el plenario entiende que no corresponde, se va a enviar para la comisión nuevamente.

Pero tenemos que ganarles más días a estas cuestiones, porque estamos abocados a esto y trabajamos en función y con responsabilidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, es una cuestión acá que surgió y mi pregunta va hacia los integrantes que firmaron el informe.

Ya que vivimos en el mundo de la tecnología y muchas cosas se nos notifican por WhatsApp de forma inmediata, si no es posible suprimir y agregar que los mismos se notificarán de forma inmediata a su emisión por la vía telefónica o por WhatsApp, o sea, por la inmediatez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Por los medios electrónicos.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Medios electrónicos, ahí va, muchas gracias.

Si no es posible -ya que en realidad lo que se quiere es que se tenga presente el informe- que se notificara a los señores ediles de forma inmediata a su emisión por los medios electrónicos. Simplemente es una moción o una duda también planteada a los integrantes de la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Lo estuvimos conversando, se planteó el tema de algunas limitantes, que algunos ediles por ejemplo prefieren el papel o que les llegue la notificación.

Nosotros acá estamos diciendo que la notificación va a llegar con veinticuatro horas. Entonces, no nos estamos acotando solamente a los medios electrónicos, sino que también existe la posibilidad de que la comisión se reúna en la tarde, el repartido salga por vehículo y llegue en papel. Así que de esa manera lo que sí está es el compromiso de notificar mínimo veinticuatro horas antes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Lo que podemos sugerir -para ir construyendo- es que se notifique en forma inmediata por medios electrónicos y en formato papel con un plazo no menor a veinticuatro horas.

Es decir, es un complemento para poder garantizar el conocimiento inmediato de los ediles, porque de esa forma se dispondría de todo un martes; de lo contrario, nos estamos acotando a la hora que llegue la notificación en formato papel a tu casa.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No tengo más anotados.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos el informe de la comisión y los firmantes me dirán de los agregados que se proponen.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Podría resumirlo?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, quedaría redactado así: “En caso de reunión de comisiones que realicen informes los días viernes y/o lunes después de realizado el repartido, los mismos se notificarán de forma inmediata a su emisión por los medios electrónicos y vía papel en un plazo no menor a veinticuatro horas”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Está intrínseco porque es la forma en que se hace, pero, si de alguna manera sienten la necesidad de tenerlo por escrito, está bien, que se haga.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 23:15’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Es mejor que esté por escrito.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Los firmantes de la comisión están de acuerdo en que se le hagan esos agregados?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Sí.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja modificar la Resolución N° 088/2016 de la Junta

Departamental en su 2º ítem, con los agregados de las Sras. Ediles Gabriela Umpiérrez y Alexandra Inzaurrealde, el que quedará redactado de la siguiente manera: “En caso de reunión de comisiones que realicen informes los días viernes y/o lunes después de realizado el repartido, los mismos se notificarán de forma inmediata a su emisión por los medios electrónicos y vía papel en un plazo no menor a veinticuatro horas antes de la siguiente sesión ordinaria y serán incluidos en el orden del día de la misma”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 117/2020.

RESOLUCIÓN N° 117/2020.

VISTO: el informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 24 de junio de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Modifícase en su 2º ítem la Resolución N° 088/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: “En caso de reunión de Comisiones que realicen informes los días viernes y/o lunes, después de realizado el repartido, los mismos se notificarán a los señores ediles de forma inmediata a su emisión por los medios electrónicos y en vía papel, en un plazo no menor a veinticuatro horas antes de la siguiente sesión ordinaria y serán incluidos en el orden del día de la misma”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 23:16’.

***** **

REFERIDO A ELEVAR A ESTUDIO DE LA IDL EL PROYECTO
DE DECRETO “HACIA LA INCLUSIÓN SOCIO-EDUCATIVA
Y LABORAL DE NUESTROS ADOLESCENTES”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 24 de junio de 2020. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha, informa que durante el estudio del proyecto de decreto “Hacia la inclusión Socio-educativa y Laboral de nuestros adolescentes” recibió a integrantes de INISA y de INAU. Considerando el informe N° 46 del Asesor Letrado de la Junta, aconseja elevar el mismo a estudio de la Intendencia Departamental. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Se transcriben el proyecto de decreto “Hacia la inclusión Socio-educativa y Laboral de nuestros adolescentes” y el Informe N° 46 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, los que expresan: “Proyecto de decreto. “Hacia la inclusión Socio-educativa y Laboral de nuestros Adolescentes”. Art. 1. Disposiciones generales. Desígnense la cantidad de 5 (cinco) puestos de trabajo de carácter zafral en la Intendencia Departamental de Lavalleja a Adolescentes que se encuentren integrados al sistema del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el Departamento de Lavalleja. En el mismo sentido se designase 2 (dos) puestos de trabajo de carácter zafral a Adolescentes con medidas Privativas de Libertad y/o sin medidas privativas de libertad, institucionalizados en INISA (Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente). Art. 2. De la selección y capacitación previa. Todos los adolescentes deberán antes de comenzar a desarrollar

las tareas para las cuales se les contrata, recibir una capacitación sobre la singularidad de la misma y el uso adecuado de herramientas y equipos de protección personal, brindada por técnicos de la IDL. En el mismo sentido INAU capacitará a los adolescentes, a través de la Inspección Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente en derechos y obligaciones laborales y normativa vigente respecto al trabajo adolescente. Art. 3. INAU e INISA se harán cargo de seleccionar y presentar ante la Intendencia Departamental de Lavalleja la lista de aspirantes a ocupar los cargos mencionados en el Artículo 1, y tramitar ante esta la solicitud pertinente presentando la documentación correspondiente de los adolescentes que requiera esta comuna a tales efectos; siendo obligatorio que el/los adolescentes se encuentren inscriptos y asistiendo a centros educativos formales o no formales. También se tomará como válido informe técnico que respalde que el/los adolescentes se encuentren realizando nivelaciones educativas u otras tareas educativas en modalidad de talleres o cursos. Art. 4. Teniendo en cuenta la lista de postulantes presentadas por INAU y/o INISA, y que el número de aspirantes supere la cantidad establecida en el Artículo 1, la selección estará a cargo de cada institución en este caso INAU e INISA, de acuerdo al proceso que viene realizando el o la joven y a la valoración de los técnicos referentes de los adolescentes. El departamento de origen del o los adolescentes no será tenido en cuenta para la selección, sino que las instituciones deberán ampararse únicamente en que al momento de la contratación, el adolescente se encuentre viviendo en el Departamento de Lavalleja, y atendido por alguna unidad de INAU o INISA. Art. 5. Del cumplimiento de las normas. La Intendencia Departamental de Lavalleja por intermedio de las diferentes Direcciones será responsable en caso que los trabajadores sean menores de 18 años, de cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en el Código del Niño y Adolescente del Uruguay: Capítulo XII de la ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, y la Resolución de Directorio de INAU N° 3344/2017 del 18 de Octubre de 2017 respecto al Listado de Trabajos Peligrosos. Art. 6. Cuando un Adolescente cumpla la mayoría de edad (18 años) y aún está bajo la órbita de INAU y/o INISA la IDL igualmente deberá cumplir con las disposiciones señaladas en el Art. 1° y 2° del presente Decreto y se regirá de acuerdo a la normativa laboral vigente. Art. 7. De los contratos. La Intendencia Departamental de Lavalleja se encargará de formular los contratos de trabajo correspondientes con INAU y/o INISA para cada uno de los adolescentes que son seleccionados. Los contratos serán por el término de 6 (seis) meses prorrogables hasta (18) dieciocho meses no automáticamente, sino de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 3 de este decreto. En el contrato laboral deberá quedar establecidas las pautas laborales, económicas, derechos y obligaciones, etcétera y serán firmados por las autoridades correspondientes de la Intendencia Departamental y el responsable legal de los menores. Art. 8. Del seguimiento socio-educativo y los informes laborales. El seguimiento socio-educativo laboral se hará conjuntamente entre el encargado de supervisar la tarea por la IDL y el educador - instructor referente asignado por INAU o INISA, quienes serán responsables de guiar y corregir en el proceso la actuación laboral del adolescente. Al finalizar el período de contratación la IDL emitirá un informe que se le entregará al trabajador para certificar su experiencia laboral. Art. 9. De cargos vacantes temporales. Sólo en aquellas oportunidades en que INAU o INISA no presenten la cantidad de aspirantes suficientes para ocupar todos los cargos establecidos en el Artículo 1, se considerarán vacantes y la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá otorgarlos a otros ciudadanos de acuerdo a la normativa vigente del Gobierno. Fdo.: Mauro Álvarez-Edil Departamental-Movimiento de

Participación Popular-Espacio 609-Frente Amplio”. “INFORME N° 46. Minas, 20 de marzo del 2020. Sr. PRESIDENTE de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Sr. Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta solicitada por el Sr. Edil Mauro Álvarez y llegada a este Asesor de la Junta Departamental de Lavalleja sobre el Proyecto Decreto “Hacia la Inclusión socio educativo y laboral de nuestros adolescentes”, de su autoría y en estudios en la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental de Lavalleja, que: 1.- Se nos remite de parte del Sr. Edil Mauro Álvarez la solicitud de informe sobre el alcance e impulso, del proyecto de Decreto denominado hacia la Inclusión socio educativo y laboral de nuestros adolescentes y que fuera puesto a tratamiento de este legislativo departamental.- 2.- Al respecto señalamos, luego de un estudio exhaustivo de toda la documentación remitida, así como de los proyectos en sus distintos contenidos que: a) el proyecto remitido tiene su fundamento en que la administración pública genere normas jurídicas que vayan más allá de los convenios clásicos y comunes, tendientes a estimular a los adolescentes y jóvenes vínculos con los que puedan generar hábitos de trabajo y conocer su comportamiento en ámbitos supervisados y/o acompañados fuera de la institucionalización.- b) En cuanto a la Iniciativa formal del proyecto según lo previsto en los art. 275 y ss. de la Constitución de la República y 35 y ss. de la ley 9.515, es del Ejecutivo lo cual no quita que el deliberativo departamental pueda elevarlo a ese poder para su ponderación y consideración, como aspiración del Cuerpo.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Dr. Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero que nada, el agradecimiento a la comisión, que después de cinco años el proyecto está a consideración de la Junta Departamental.

Este proyecto, Sr. Presidente y señores ediles, que lo hicimos por allá por el año 2015, lo presentamos en el período anterior incluso. En grandes líneas, lo que estamos tratando de hacer con este proyecto es darle -de cierta manera- la posibilidad a adolescentes -varones y mujeres- que están en el sistema INAU y en el sistema INISA atendidos. En nuestro departamento de Lavalleja -para que tengan una idea del impacto que esto puede generar- se están atendiendo al día de hoy doscientos treinta y ocho adolescentes en diferentes modalidades. Algunas de las modalidades -que incluso el Sr. Presidente las conoce- son: de atención integral veinticuatro horas; otras son de atención directa, que son aquellas atenciones que se hacen cuando el adolescente aún vive con su familia de origen; atenciones también que hay en familia extendida, que esto significa familiares que se han hecho cargo de adolescentes; y además, también tenemos en nuestro departamento -por suerte- muchos convenios con organizaciones no gubernamentales con INAU -en este caso-, que atienden a esta población, a jóvenes entre doce y dieciocho años.

Por ejemplo, el Centro Juvenil “Entresierras” atiende a cincuenta y un adolescentes; el Centro “Encarando Che” atiende a cincuenta y dos adolescentes; “Nuevos Horizontes” -que es de gestión directa; no es un convenio, sino que es el centro oficial de INAU- atiende a diecinueve gurises. Es decir, este es el universo de gurises que van a tener la posibilidad en el caso de que esto se pueda implementar.

No estamos pidiendo acá -que por eso dista bastante de los convenios normales que hay en todas las Intendencias e incluso en el resto del Estado- un proyecto que trata de que el o la adolescente

solamente vaya a trabajar, sino que se obliga a estudiar; si no estudia, no puede concurrir o no puede presentarse -digamos- como postulante a este trabajo de carácter zafra.

En esa misma línea, los adolescentes institucionalizados en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), hay algunos casos en los cuales -nos decían los mismos integrantes del Directorio, que vinieron a conversar a la Comisión de Legislación y Turno- están trabajando por ejemplo en la Intendencia de Canelones, la Intendencia de Maldonado, también hay en la Intendencia de Montevideo y también en las Juntas Departamentales. Entonces, creíamos también oportuno poder darles la posibilidad en el departamento de Lavalleja, pero que no sea solamente por convenio o por un mero acuerdo entre el Intendente de turno o la Intendente de turno con las autoridades de INAU de turno. ¿Por qué? Porque, en el transcurso -y quienes trabajamos con adolescentes lo notamos- de la vida de ese adolescente que está institucionalizado -lo que no quiere decir que esté internado, que esté en un régimen de veinticuatro horas-.

Quienes trabajamos en esto, sabemos de la necesidad que tiene el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, como también INISA, de tener la posibilidad de darles una posibilidad.

El trabajo como agente socializador; este es un gran tema que tenemos de discusión y que tenemos que tener en cuenta a la hora de aprobar o de enviar al Ejecutivo esto, el trabajo como una gran posibilidad de vida que tienen los adolescentes y las adolescentes, que van a poder tenerlo desde el momento en que la Intendencia Departamental lo comience a aplicar.

También cabe señalar Sr. Presidente, que en este mismo proyecto, tanto INAU como la propia Intendencia Departamental, capacitarán -es lo que estamos proponiendo- a esos adolescentes para la tarea que se les va a asignar. Sabemos que hay muchos ámbitos en los cuales se pueden desempeñar a través de la misma Intendencia Departamental.

También cabe señalar que el informe o la propuesta que nosotros hicimos -este proyecto de decreto- abarca a todas las localidades del departamento también, porque la atención en estos dos centros se da en todo el territorio departamental. Muchos de los casos que hay en INAU -atendiendo directa o indirectamente a los adolescentes- son de localidades del interior; me atrevo a decir que es en un porcentaje altísimo. Entonces, que se tenga la posibilidad por las familias; muchas veces estos adolescentes -ya de por sí- tienen vulnerados sus derechos y por eso la intervención del Estado a través de las políticas públicas de INAU, por ejemplo. Perfectamente se les puede dar la posibilidad a través del Gobierno Departamental de que se desempeñen -en este caso- en la Intendencia Departamental.

El plazo de trabajo que nosotros proponemos es de seis meses. Eso está también hablado con los técnicos de INAU que participaron de la reunión en la comisión en el año 2018, porque es necesario darles algunas herramientas para que puedan comprender de qué se trata el trabajo que se va a hacer y cuál es la singularidad del trabajo, también por parte de la Intendencia Departamental.

Hay un listado de trabajos peligrosos, que ya están previstos por el Directorio del INAU, que también se tienen que tener en cuenta, pero creemos que es una gran oportunidad de desarrollo.

Además, en el caso de que esto pueda pasar a la Intendencia y que la Intendencia lo aplique, sería el primer organismo estatal que puede llegar a contar con una norma jurídica a esos efectos. Gracias por ahora, Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 23:25'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, lo veo con muy buenos ojos a este proyecto, que si bien lo había visto en algún momento anteriormente -en el momento de la construcción del mismo por parte de mi compañero Mauro Álvarez-, nunca llegué a analizarlo totalmente, porque es un tema que evidentemente yo no manejo, es un tema que conoce más él -por supuesto-, pero analizándolo luego de presentado, me surgen una cantidad de opiniones personales.

Primero que nada, lo veo con buenos ojos porque yo fui trabajador adolescente. Es decir, a los once años ya salí a trabajar y no era fácil tener oportunidades de trabajo, pero el hecho de haber salido a trabajar me formó como persona digna, me dio oportunidades de vida y uno las puede aprovechar. Por eso me parece muy bueno para un adolescente y más para un adolescente que está en una franja de la sociedad que es muy vulnerable, como es aquel que está internado en el organismo del INAU. En la actualidad faltan iniciativas de estímulo laboral para jóvenes, sabemos eso. Recuerdo que en la década del '90 -por ahí-, vino un periodista -ya muerto, Ángel María Luna- a dar una charla en el viejo local de Sueños, sobre los jóvenes y el trabajo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 23:26'.

Fuimos muchos jóvenes -cuando eso, era joven yo, que lo fui alguna vez- a escucharlo y a mí me quedó muy claro un ejemplo que decía. Él decía que era muy difícil conseguir trabajo a veces para los jóvenes porque no tenían experiencia; porque les pedían experiencia y los jóvenes no tenían. Entonces, él decía: ¿cuántos de ustedes están dispuestos a ir a una estación de servicio y decirle al dueño o al patrón: "Déjeme que yo trabajo una semana acá, le lavo el piso, barro, hago cualquier trabajo y no me pague, pero eso sí: cuando termine mi período, usted me firma un papelito que dice que tengo experiencia en este trabajo". ¿Cuántos están dispuestos a hacerlo? Y es así, tal cual; muchos no estaban dispuestos a hacerlo por supuesto, pero algunos sí, afortunadamente.

En mi caso, yo trabajo -ya le dije- desde los once años y eso me ha formado como persona. Por eso considero que esto es una gran oportunidad, porque estamos incorporando jóvenes de estas características -vulnerables, como decía- al mercado laboral o a la experiencia del mercado laboral formal. Espero que esto que yo veo con buenos ojos también lo vea el Ejecutivo Departamental, en cuanto se le envíe -si es que lo aprueba la Junta Departamental- este proyecto.

Lo que sí me gustaría -si es que puedo- preguntarle al compañero edil proponente algunas cosas que me quedaron en duda. ¿Se va a firmar algo? ¿Se va a hacer una firma de un convenio o una carta de intención entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el INAU al respecto? Otras dudas más ya le puedo preguntar, si me permiten. La paga que va a recibir el adolescente, ¿va a ser igual que un zafra actual? ¿Cuál va a ser la carga horaria que se le va a exigir? Eso nada más, por ahora Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le doy la palabra al Sr. Edil Mauro Álvarez para que conteste y después al Sr. Edil Luis Carresse.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. Le quedan dos minutos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Dos minutos. O sea que, si pregunta otro, no voy a poder contestar. Bien, no importa.

Sí, lo primero, el trabajo va a estar ceñido a lo que marca el Capítulo 12 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que es el código que rige.

También, en cuanto a la remuneración, lo que está estipulado en el laudo -que es legal evidentemente, por eso hablamos de un trabajo formal- para la tarea que se le asigne al adolescente. Eso es lo que puedo contestar en realidad.

Lo que se va a hacer y lo establece también el propio decreto es un contrato de trabajo, como lógicamente hay que hacer en cualquier actividad que es formal; esa firma de contrato se va a hacer entre la Intendencia Departamental y el responsable legal del o de la adolescente.

Si me queda solamente eso, es una lástima en realidad, porque quiero decirles que hay algo que no vino en el repartido, pero es una carta de INISA que la enviaron en el año 2018, la que concluye: “(...) Consideramos un proyecto pertinente, que es diferente a la administración pública ya que pretende generar una Norma Jurídica que va más allá de los convenios clásicos y comunes, intenta en principio ser una política departamental más allá de los gobiernos de turno. De ser exitoso iniciativas similares se podrán realizar en otro organismo y/o empresas del Estado (...)”. Esto fue firmado por la gente del Directorio de INISA, que lo veían también con buenos ojos y, como no está en el repartido, me pareció oportuno poderlo decir.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - El compañero edil planteaba que hace unos cuantos años que presentó esta propuesta y a mí me llega con fecha marzo 2018; no es que dude ni mucho menos, pero yo lo empiezo a visualizar en esa época, más allá de que podía estar de antes o no, por lo menos me familiarizo con el tema a partir de ahí.

Una cosa que veníamos hablando con el compañero edil, que ya se lo habíamos presentado oportunamente y ahora lo reiteramos pero esta vez lo voy a hacer en sala, es que una diferencia que nosotros planteábamos era: ¿por qué el Legislativo le sugiere este tipo de iniciativa al Ejecutivo y por qué no el Legislativo se lo sugiere directamente al Legislativo? Entonces, a mí me parecía muy bueno que en el ámbito en que se desarrolla el compañero edil y ya que somos nosotros los que pasamos esto al Ejecutivo, que lo hagamos participe al ámbito donde realmente se desarrolla, que es la Junta Departamental de Lavalleja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No tengo más anotados, así que se va a poner a consideración.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno en mayoría, el que aconseja elevar el proyecto de decreto “Hacia la inclusión Socio-educativa y Laboral de nuestros adolescentes” a estudio de la Intendencia Departamental.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Edgardo García, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Gastón Díaz, Juan Frachia, Deisy Navarro, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Zelmar Ricetto, Julio Fungi, Eduardo Inzaurrealde, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Gabriela Silveira, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 21 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

***** *** *****

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: SOLICITA ANUENCIA PARA
LA REALIZACIÓN DE UN CICLO DE ACTIVIDADES EN EL MES DE
OCTUBRE, EN EL MARCO DE LA “SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 23 de junio de 2020. La Comisión de Tránsito y Transporte reunida en el día de la fecha comunica al plenario que se encuentra abocada en la organización de un ciclo de actividades para el mes de octubre, en el marco de la “Semana de la Seguridad Vial”. Por tal motivo se solicita la anuencia para realizar las gestiones necesarias ante instituciones especializadas, así como disponer de un fondo económico que posibilite la concreción de las actividades que se planean. Se valorarán por parte de esta Comisión sugerencias sobre esta actividad que puedan ser planteadas por los Sres. Ediles. Fdo.: Edgardo García, Mauro Álvarez, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, el ámbito de la Comisión de Tránsito y Transporte ha implicado en el trabajo que viene realizando, la idea de realizar -precisamente en esta semana, por eso no hemos establecido la fecha, posiblemente a nivel nacional se establezca como todos los años la última semana del mes de octubre- la “Semana de la Seguridad Vial”. Consideramos que es una muy buena oportunidad para que la Junta toda, a través de esta comisión, como reseña de lo que se ha hecho en todo este quinquenio, le brinde a la población una serie de actividades, actividades educativas, charlas, lo que pueden ser cursos, trabajos con las instituciones y los estudiantes de la educación media, es una excelente oportunidad para concientizar sobre lo que es el tránsito, sobre la seguridad en el tránsito.

Por lo tanto, aquí hay incluido un elemento que se deja genéricamente allí, que es: primero, contar con la anuencia de toda la Junta para seguir adelante con este proyecto; segundo, que ese proyecto implicaría en algunos momentos -que todavía no tenemos claro- la invitación a especialistas para dar charlas o cursillos y lógicamente eso puede implicar algún gasto, como puede ser algún almuerzo, alguna estadía, no sabemos al respecto. Por eso queremos contar primero con el aval y luego establecer en lo que tenemos planificado en las actividades, lo que podría ser un tentativo de gasto, que haremos llegar a la Comisión de Presupuesto. Me gustaría que los demás integrantes de la comisión puedan ampliar sobre el tema. Gracias Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL DEISY NAVARRO SIENDO LA HORA 23:39’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, me parece muy buena la iniciativa, muy buena la idea y propicia. Tienen que tener presente las comisiones que en octubre a veces hay muchas actividades; les recuerdo que el 3 y el 4 de octubre va a ser el fin de semana del Día del Patrimonio y también tenemos la Semana de Lavalleja. Para coordinar la fecha tener en cuenta eso, pero felicito la idea y espero ayudar en lo que pueda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, proponíamos justamente a la comisión esto, que en realidad, en principio lo que trataba de hacerse era poder hacer una memoria quinquenal de lo

actuado por la comisión. Por esta comisión han pasado muchos ediles y muchas edilas que han hecho sus aportes y esta Junta Departamental ha valorado esos aportes, hemos votado y hemos dado solución muchas veces a los problemas que la gente nos expresa.

Nosotros en la comisión lo que valoramos también es que muchas veces pasa como inadvertido el trabajo que se lleva adelante en todas las comisiones; en este caso, en la Comisión de Tránsito y Transporte, aprovechando además que en el mes de octubre -que esperemos ya haya pasado todo esto de la pandemia- podamos hacer este ciclo de actividades. Creemos también que es de justicia, porque la Junta Departamental, a través de esta comisión, ha sabido trabajar en un ida y vuelta con el Poder Ejecutivo Departamental y con los organismos nacionales, llámense la Unidad Nacional de Seguridad Vial, como también a través del Ministerio del Interior con la Dirección Nacional de Policía de Tránsito. Así que creemos que es importante poder llevarlo adelante.

En cuanto a lo que habla ahí del tema, de un aspecto económico, en realidad es por si llega a surgir alguna delegación que se pueda invitar de especialistas -ya sean de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, de la Dirección Nacional de Policía de Tránsito u otros organismos- que la comisión vea que pueden venir a dar algún tipo de charlas o de manifestar algunas preocupaciones; incluso estuvimos hablando con los compañeros ediles de la posibilidad de hacer algún curso de manejo defensivo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL DEISY NAVARRO SIENDO LA HORA 23:42'.

Poder tener esos recursos también en su momento, pero más allá de lo económico -que se irá a plantear en su momento y esto irá a pasar a la Comisión de Presupuesto-, esa es la idea general que tenemos. No hemos ahondado mucho por la simple razón de que, hasta que no tengamos la anuencia de la Junta para poder comunicarnos con todas estas instituciones que acabo de mencionar, no podemos armar el proyecto o tenerlo acabado para presentar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, como integrante de la Comisión de Tránsito y Transporte -ya mis compañeros lo han dicho-, la idea es que esa semana tan importante, que es a fines de octubre, no va a coincidir ni con la del Día del Patrimonio ni con la de la Semana de Lavalleja, que creo que se ha suspendido.

Pero no es un tema que se trate acá, sino que el tema es el de la Comisión de Tránsito y Transporte, hablado también con el Ejecutivo cuando tuvimos las reuniones con el Director de Tránsito y el Secretario General, que es trabajar sobre ese tema tan importante, porque durante estos cinco años sin duda ediles de todos los partidos han presentado ideas. Es un resumen de esa comisión y también la posibilidad -capaz- de que venga alguien de afuera del departamento a hablar del tema del tránsito, sugerirnos charlas y creo que es algo importante. Acá lo único que estamos pidiendo es un aval a la Junta Departamental -si está de acuerdo- para empezar a trabajar en este tema, que tan importante es para la sociedad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que solicita la anuencia para que dicha comisión realice las gestiones necesarias ante instituciones especializadas, así como disponer de un fondo económico que posibilite la concreción de las actividades que se planean para el mes de octubre, en el marco de la "Semana de la Seguridad Vial".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 118/2020.

RESOLUCIÓN N° 118/2020.

VISTO: el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte de fecha 23 de junio de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental a realizar las gestiones necesarias ante instituciones especializadas, para la realización de un ciclo de actividades para el mes de octubre en el marco de la “Semana de la Seguridad Vial”.
- Disponer de un fondo económico que posibilite la concreción de las actividades que se planean.

***** ** *

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE: “ESTADO DE CAMINOS Y PROBLEMÁTICA DEL RECORRIDO DEL ÓMNIBUS EN LA ZONA DEL ALTO DEL SANTA LUCÍA Y ALEDAÑOS. SOLICITUD DE VECINOS”

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Quiero señalar que la intención es presentar una carta de los vecinos, con sus firmas levantadas justamente cuando la inquietud fue presentada, que fue en la sesión pasada. Me consta que fueron muchos los ediles que plantearon el tema en relación al Camino del Alto del Santa Lucía, a la problemática que se estaba dando con relación a los caminos y al hecho de que no se estaba cumpliendo por parte de la empresa el recorrido que corresponde a la línea.

Después justamente, no estuve en esa sesión, precisamente por haber llegado fuera de hora -ya comenzada la sesión- a mi casa.

De todas maneras, también quiero destacar que -por lo que me han comentado- las máquinas de la Intendencia ya se encuentran en la zona; yo misma crucé una de las camionetas de la Intendencia. También hablé con la empresa, que es lo que a mí me interesaba, tener el compromiso de la empresa de que una vez que se arreglaran los caminos, esta iba a retornar al cumplimiento de la ruta por la línea original. A mí me parece muy importante esto y destacarlo.

Simplemente la idea es que en realidad el tema ya se encuentra agotado, porque las máquinas están allí, la empresa tiene la voluntad -como corresponde, además- una vez que se arreglen los caminos. Yo transité por esos caminos y en uno de ellos había un palo con una bolsa de nylon, los caños hundidos y, si alguien transitaba por ese camino de noche, sin conocer, se mataba -literalmente-. Entonces, no era una cuestión de voluntad o de incumplimiento y no es por defender a la empresa, sino que era imposible transitar por esos caminos.

Ahora tenemos la tranquilidad de que esa situación se va a solucionar a la brevedad, pero no me puedo quedar con estas firmas, siendo que la voluntad de tratar este tema fue ingresado el lunes -este que pasó no, el otro-; siento que tengo en mis manos algo que no me pertenece. Desde el momento en que levanté las firmas, no quise elevarlas yo, sino que lo que manifesté a los vecinos es que quería tener el apoyo, para que fuera el conjunto de ediles el que elevara esto al Ejecutivo;

no a nombre propio, sino a nombre de la Junta. Después supe que fueron muchos los ediles que plantearon la misma inquietud.

Por lo tanto, pasando en limpio. Esperamos que el tema ya se esté solucionando, tenemos el compromiso de que también la línea se va a recuperar por el camino original, pero no me quiero quedar con esta carta, quiero pasarla al Ejecutivo para darle el respaldo institucional que corresponde y estoy invitando al resto de los ediles porque está dirigida así. Esta carta lo que dice es -está dirigida a la Intendente-: "...Los vecinos firmantes de esta misiva, zona Santa Lucía y alrededores, hacemos llegar a Ud. las siguientes inquietudes: en primer lugar, la necesidad impostergable del arreglo de caminos desde la Ruta 108, pasando por la Escuela N° 73, al Alto del Santa Lucía y pasando por la plantación de olivos existente hasta el Camino Higuieritas. Su estado es intransitable y en algunos tramos hasta se ha tenido que señalizar con bolsas de nylon blanco, la existencia de caños rotos con hundimiento profundo, que representa un peligro inminente para quien circula sin conocer por la ruta. En segundo lugar y vinculado al tema anterior, solicitamos la reinstalación en su tramo original de la línea de ómnibus, ya que hoy no está ingresando el mismo. Hay niños que concurren a estudiar a Villa del Rosario y personas adultas de avanzada edad, que no tienen la posibilidad de locomoción propia. Entendemos que la movilidad es prioridad para las personas que vivimos en campaña, por lo que esperamos tener una respuesta acorde en estos servicios por parte de la Intendencia, sin desconocer que deben ser muchas las dificultades y demandas, pero haciendo saber que nos apoyamos en la importancia de los requerimientos planteados, dado que afectan sensiblemente nuestra calidad de vida. Consentimos que la presente nota, le sea elevada por ediles a través de la Junta Departamental de Lavalleja". Veintitrés vecinos están firmando la carta.

Esa es la intención, por eso la presenté en Asuntos Previos y pedí que la carta fuera elevada, pero prefiero que sea apoyada y que sea elevada por los ediles, por la Junta Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción de la señora edil sería pasar la nota de los vecinos de la zona del Alto de Santa Lucía y alrededores a la Intendencia Departamental, con el apoyo de la Junta.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, en deferencia a la señora edil, cuando se hizo el planteo lo pusimos en el orden del día.

Como bien dice ella, esto fue tratado en sesiones anteriores, porque la Comisión de Tránsito y Transporte recibió a la Directora del Liceo de Villa del Rosario, la cual nos explicó el problema que estaba teniendo con cuatro o cinco alumnos, que estaban quedando fuera del circuito del ómnibus por no hacer el recorrido. Recuerdo que nosotros como comisión, al presentarlo al plenario, decíamos que sugeríamos a la empresa hacer la línea como fue contratada y ahí el Edil Mazzoni -con el cual estuvimos completamente de acuerdo- nos planteó de sacarle "sugerimos", que se respetara el contrato y se hiciera la línea de ómnibus por donde era el recorrido. Así que es algo que se trató, pero esto es como el dicho: "lo que abunda no daña"; cuanto más pidamos este tema de la caminería rural, mejor. Me alegro que se esté solucionando.

Sin dudas hay que ver que el Ejecutivo se ve que está con los oídos muy grandes, porque al camino este le están haciendo la caminería; también pedíamos acá el desastre de la caminería en Villa

Serrana y hemos visto por las redes sociales que ya lo están arreglando. A seguir pidiendo, porque se ve que ahora están con oídos grandes y están escuchando el pedido de los ediles.

Así que sólo quería aclararle a la Edil Alexandra Inzaurrealde que fue un pedido ya hecho, pero lo que abunda no daña, bienvenido el planteamiento. Lo más importante es la conectividad en la zona rural y más en este caso, que eran perjudicados chiquilines del Liceo de Villa del Rosario, para que puedan cumplir realmente con ir a las clases. Nos explicaba la directora que hacían más de quince kilómetros para llegar a la línea del ómnibus, porque realmente habían quedado desconectados totalmente. Así que bienvenidos sean los arreglos de la caminería rural.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, una aclaración nada más. El Edil García Chocho recién decía justamente que la comisión había planteado el tema, pero en realidad él dijo Comisión de Tránsito y Transporte y corresponde que se diga que fue la Comisión de Educación y Cultura la que hizo eso: recibir a la Directora del Liceo de Villa del Rosario, hacer este planteamiento y dejarlo aquí en el seno de la Junta; y lo tratamos ya en las sesiones anteriores. Nosotros entendemos que -como él dice- no está de más el hecho de que el tema se vuelva a plantear y que también vaya al Ejecutivo Departamental en el mismo criterio que habíamos manejado anteriormente. Mientras sea para mejorar el problema que estaba aquejando -no solamente a los vecinos, sino sobre todo a los chicos estudiantes del Liceo de Villa del Rosario-, con gusto lo vamos a apoyar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Simplemente quería complementar una cosa que es real. La campaña se viene despoblando y, a su vez, los vecinos van teniendo su propia locomoción -ya sea un auto o una moto-, pero, ¿qué pasa? Van quedando personas aisladas y, en este caso, quien primero me manifestó el problema no era una madre con niños, sino que era una persona mayor que quedó viuda, que no tiene locomoción propia y que me mencionaba cómo tenía que hacer los mandados, que todo su surtido lo tenía que trasladar hasta en carretilla. Son cosas que a veces duelen y pegan mucho, pero estas líneas no son rentables, porque a veces se trata de muy pocas personas que viajan y tenemos que hacer el máximo de los esfuerzos para que las líneas se mantengan.

Los caminos -creo- son un cometido fundamental de una Intendencia. La limpieza, la iluminación y la caminería, tanto urbana como rural; creo que recién después hay que pensar en otro tipo de obras, pero los cometidos esenciales de una Intendencia no se los puede hacer a medias, es fundamental. Sabemos que cuesta mucho, sabemos que es mucho dinero, pero también entendemos que, por más que haya otras cosas que brillen más, el nivel de cumplimiento de una Intendencia o de un Ejecutivo Departamental, no va a estar bien resuelto si esos cometidos esenciales no están dados, porque la importancia del reclamo de esas personas que están aisladas no se mide por la cantidad que lo requieren, sino por sus necesidades fundamentales postergadas. Así que, en ese sentido, es ahí donde nosotros tenemos que poner el énfasis. No queremos decir con esto que no podamos entender las dificultades de recursos y de poder atender todos los reclamos, pero sí de establecer este tipo de prioridades en el desempeño de una Intendencia Departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, de elevar a la Intendencia Departamental la nota de vecinos de la zona del Alto de Santa Lucía y alrededores, referente a la necesidad de arreglo de caminos y la

reinstalación del tramo original de la línea de ómnibus que pasa por esa zona, con el apoyo de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias, buenas noches señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:56'.

*** **

*